# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | Buenos Aires, Lunes 31 de Julio de 1922. | AÑO XXX Núm. 8519



## SUMARIO



## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Compañía Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco, Sociedad Anónima". — Autorización para funcionar como anónima.**

Buenos Aires, 25 de Julio de 1922.

Expediente I, No. 36-1921. — Atento que la Sociedad ha satisfecho los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad "Compañía Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 26 de Diciembre de 1921, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a doce (12).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas.

**Mensaje al H. Congreso de la Nación, reproduciendo el proyecto de ley orgánica de la instrucción pública.**

Buenos Aires, 25 de Julio de 1922.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Habiendo sufrido nuevamente la sanción de la respectiva ley de caducidad el "Proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública", sometido a la consideración de V. H. con fecha 31 de Julio de 1918 y reiterado el 23 de Junio de 1920, el P. E. considera un deber patriótico reproducirlo nuevamente ante ese H. Congreso, dada la necesidad premiosa de sancionar dicho proyecto, que tiende a regularizar y afianzar en forma estable el funcionamiento del organismo educacional.

Los fundamentos que motivan esta insistencia y la alta razón de Estado así lo requieren, pues es inconcebible que la Nación viva y se desenvuelva sin la ley de enseñanza tan reclamada por los sagrados intereses de la cultura pública, que le fije normas definitivas, firmes y eficaces en todas sus gradaciones.

Si V. H. aportara el concurso de su ilustración y de su empeño en pro de la sanción que solicita el P. E., se habría satisfecho un ferviente anhelo público y resuelto uno de los problemas que más fundamentalmente afectan el concepto y grandeza de la Nación.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN.
J. S. Salinas.

**Registro de Contratos Públicos No. 55 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano Nacional señor José Lapadula.**

Buenos Aires, 25 de Julio de 1922.

Exp. P-1375-921. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 180 de la Ley No. 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese al Escribano Nacional señor José Lapadula adscripción al Registro de Contratos Públicos No. 55 de la Capital, que regentea el Escribano señor Julio Pedernera en reemplazo de Ricardo M. Pereyra, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Universidad Nacional del Litoral — Aprobando contrato con el Dr. Lanfranco Ciampi.**

Buenos Aires, 25 de Julio de 1922.

Exp. C-372. — Visto el presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre el Encargado de la organización de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores de Rosario, doctor Antonio Agudo Avila y el doctor Lanfranco Ciampi, por el cual éste desempeñará el cargo de Jefe del Laboratorio de Anatomía Neuropatológica y Encargado de la educación de niños retardados en la forma establecida en dicho contrato, por el término de tres años, y con la remuneración mensual de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"La Economía Comercial". — Aprobación de póliza y tarifa de premios.**

Buenos Aires, 25 de Julio 1922.

F-42-922. — De acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1o. Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas veintidós (22), substituyéndose en la cláusula 9 "estuvieran" por "estén" y la tarifa provisional de premios de fojas veinticinco (25) y treinta y una (31), con las reservas para riesgos en curso de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) "in fine", que presenta la sociedad anónima "La Economía Comercial", para la nueva sección de seguros denominada "Garantías", en que va a operar por resolución del directorio de fecha 18 de mayo ppdo.

Art. 2o. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas.

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-C-570-21.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología y Hidrología. — Carlos Contreras, colombiano, viudo, minero, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 726, con el debido respeto se presenta y solicita: Un cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén en el lote 3, letra D, Sección XXX, con la siguiente ubicación: Que debe tener la forma de un rectángulo de 5.000m. de longitud en dirección NS., por 4.000m. de ancho, tal que su vértice SO., está situado sobre el arroyo Blanco a 1000m. de la desembocadura del mismo en el Río Curileuvu. — El terreno es fiscal, no está sembrado, cultivado ni cercado. — Será justicia. (Fdo): C. Contreras. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados, y son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-25 julio No. 11195 v-4 agosto

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-K-966-1921.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Francisco Paula Kreymborg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Cangallo 667, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineros en busca de petróleo en terrenos fiscales no labrados ni cultivados ni cercados comprendido dentro de la colonia Escalante Pastoral, al E. del Pico Salamanca en el Territorio Nacional del Chubut, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000hs. a 1.500hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero SE. del lote 3, 8.000m. al E. y 3.000m. al S. para llegar al punto inicial, que queda en la costa del mar. De allí 3.000m. al N. 2.000m. al E., 2.500m. al N. y 1.400m. al E. hasta llegar al mar para volver sobre la costa al punto inicial. Es justicia. (Fdo.): F. P. Kreymborg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte y siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas treinta y cinco minutos. — Conste. (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General;

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. una poligonal A, B, C, D, cuyos vértices se encuentran; el vértice A sobre la costa del Océano y al S. de B; el vértice B, a 3.000m. al E. del esquinero SE. del lote 3 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa; el vértice C, a 2.000m. al E. de B; el vértice D, a 2.500m. al N. de C. Al N., la recta D E, de dirección OE. encontrándose el punto E sobre la costa del Océano al E. de D. — Finalmente, al E., una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano, entre los puntos E y A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Ofificina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a su efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-20 julio No. 11131 v-31 julio

**Reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-H-941-19.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Clarence R. F. Henderson, empleado, argentino, domiciliado en la calle Canalejas No. 3340 Capital Federal, ante el Señor Director me presento y expongo: — Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad la supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse entre los siguientes límites Aguas arriba una recta normal del eje del Río Neuquén, en la desembocadura del arroyo Alfalfar, aguas abajo una recta normal al eje del mismo río en un punto situado a 4.000m. aguas abajo, de la desembocadura del Arroyo Mayal, medido sobre dicho eje y en cada margen del río una línea cuyos puntos distan 625m. de su eje, medidos en dirección normal al mismo. — En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Acompaño un certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al 2 o|o del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — 10 Julio 1919. Será justicia. — (Fdo.): Clarence R. F. Henderson. Presentada esta solicitud hoy diez de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, tomándose previamente nota del depósito. (Fdo.): Juan R. Mentes de Gea, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1922. Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal y de Ñorquin; Distrito Minero de Milla-Michi-có y Malal-Caballo); en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, según declaración del interesado, y son de propiedad de la Sociedad "Lafontaine Hermanos", cuyo último domicilio conocido es calle Sáenz Peña 1442, Capital Federal. — De acuerdo con la modificación que hizo el interesado, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 1o. de Abril de 1921 a las trece horas quince minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de una faja de 1.250m. de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que están limitada aguas abajo por el lado E. del lote No. 10 de la Sección 30, fracción D, y aguas arriba por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén trazada en un punto tal que la superficie de dicha faja resulte ser igual a dos mil hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a la Sociedad "Lafontaine Hermanos". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, Comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad "Lafontaine Hermanos" en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-21 julio No. 11145 v- 1o. agosto

**Reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-H-942-1919.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Clarence R. F. Henderson, empleado, argentino, domiciliado en la calle Canalejas No. 3340, Capital Federal, ante el Señor Director me presento y expongo: — Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad la supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén, como sigue, medidas desde una recta normal del eje del Río Neuquen en la desembocadura del arroyo Durazno, por 37.037m. aguas abajo y en cada margen del río una línea cuyos puntos distan 270m. de su eje medidas en dirección normal del mismo. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Acompaño un certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al 2 o|o del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — 10 Julio 1919. — Será justicia. — (Fdo.): Clarence R. F. Henderson. — Presentada esta solicitud hoy diez de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, tomándose previamente nota del depósito. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Teritorio Nacional del Neuquén (Departamento de Minas, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo); en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, según declaración del interesado y son de propiedad de don Martín Guerrico, don Vicente Caudal, don Francisco G. Martínez, don Cipriano Hernández, don Juan Bautista Labrit y don León L. Lafontaine. — El interesado reanudó la tramitación del expediente mediante un escrito, presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiocho de Marzo de 1921 a las trece horas veintiocho minutos. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de una faja de 540m. de ancho, cuyo eje de 37.037m. de largo, coincide con el eje del Río Neuquén y que está limitada aguas arriba y aguas abajo por rectas perpendiculares a dicho eje, pasando la de aguas arriba por la desembocadura del Arroyo Durazno. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1o) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a los propietarios en sus últimos domicilios conocidos, o sea: a don Martín Guerrico, en la calle Córdoba 612, Capital Federal; a don Francisco G. Martínez, en la calle Santa Fe 1317, Capital Federal; a don León L. Lafontaine, en Olavarría; a don Vicente Caudal don Cipriano Hernando Casco y don Jaun Bautista Labrit, en San Antonio de Areco. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Martín Guerrico, Francisco G. Martínez, León L. Lafontaine, Vicente Caudal, Cipriano Hernández Casco y Juan Bautista Labrit en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-21 julio No. 11146 v-1o. agosto

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1736-1921.**

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Roque A. Bartolomé, rematador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, al Señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, fracción A, sobre el lote 7 en terreno fiscal que no está labrado, cultivado ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000hs. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000m. de largo por 2.000m. de ancho, tal que su lado S. de 10.000m. diste 4.000m. al N. de la línea que divide el lote 7 del 14. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Será justicia. — (Fdo.): R. A. Bartolomé. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Julio de mil novecientos veintiuno a las nueve horas cincuenta minutos. — Conste — (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal). — Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Juan Muzzio, empleado, domiciliado en Santiago de Chile. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo por 2.000m. de ancho, tal que su lado S. de 10.000m. sea paralelo al límite S. del lote 7 de la fracción A, de la Sección 30 y dista 4.000m. al N. de dicho límite. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-21 julio No. 11151 v-1o. agosto

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. B-1737-1921.**

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Roque A. Bartolomé, rematador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, 2o. piso, escritorio 2, al señor Director, digo: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, fracción A., sobre el lote 7, en terreno fiscal, que no está labrado, cultivado ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000hs. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo por 2.000m. de ancho, tal que su lado S. de 10.000m. coincida con la línea que divide el lote 7 del 14. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será Justicia. — (Fdo.): R. A. Bartolomé. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Julio de mil novecientos veintiuno a las nueve horas cincuenta minutos. — Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 1 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Chos-Malal). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Ludovico Muzzio, rentista domiciliado en Santiago de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre en los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e21 jul. No. 11152 v1o. agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P-1755-1921.**

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: — Horacio Maldonado, por don Pedro Poutays Dufour, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería, que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: — Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, fracción A, sobre el lote 6, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000hs. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000m. de largo por 4.000m. de ancho, tal que su vértice S. O. coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15, y que su lado S. de 5.000m. descanse en esa extensión sobre la línea que divide el lote 6 del 15. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — (Fdo).: H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Julio de mil novecientos veintiuno, a las nueve horas cincuenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el No. 340 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de

permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Chos-Malal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — —Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e21 jul. No. 11153 v1o. agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P-1756-1921.**

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Celestino Poutaus D., comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: — Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, fracción A, lote 6, en terreno fiscal que no está labrado, cultivado ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000hs. que deberá ubicarse sobre el expresado lote 6, en forma de rectángulo, de 5.000m. de largo por 4.000m. de ancho, tal que su lado S. coincida con el límite N. de un cateo, que en esta misma fecha, solicita el señor Pedro Poutays Dufour. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. —(Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintitrés de Julio de mil novecientos veintiuno a las nueve horas cincuenta minutos. Conste. — Firmado: Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 339 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén, (Departamento de Chos-Malal). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección E. O. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice S. O. está situada a 4.000m. al N. del esquinero S. O. del lote 6 de la fracción A. de la Sección 30 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e21 jul. No. 11154 v1o. agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. O-557-921.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Luis H. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Moreno 452, y Julio Stanietzki, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, Galería Güemes 215, ante el señor Director de Minas, se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 153 y 152 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, (territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia). El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en la dirección E. O. y su vértice S. O. debe estar situado a 4.000m. al E. del esquinero S. O. del lote 154. Es justicia. —(Fdo.): L. H. Odell. — J. Stanietzki. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Emilio Solanet y Don Pedro Solanet, que según declaración de los interesados, están domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras No. 3802. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo, definida del modo siguiente: El vértice S. O. A, coincide con el esquinero S. O. del lote 153 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. El lado S. A. B, de 4.000m. se apoya sobre los límites S. de los lotes 153 y 152 del citado ensanche S. El lado O. A. C, de 2.500m. se apoya sobre el límite O. del lote 153. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores Pedro y Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

e26 jul. No. 11210 v5 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-417-1921.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y George Vivian Maitland Heriot, comerciantes, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 148 y 150 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección E. O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. E. se encuentra a 1.000m. al E. del esquinero S. E. del citado lote 150. — Es justicia. — (Fdos.): G. V. M. Heriot. G. Madlener. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas. — Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de don José J. Henning, (lote 150), cuyo domicilio se ignora y don Rodolfo Grieger, (lote 148), domiciliado en Comodoro Rivadavia, según declaración de los interesados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A B C D E F, definido del modo siguiente: El lado A B se apoya sobre el límite S. del lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. El lado B C de dirección N. S., dista 9.000m. hacia el O. del esquinero S. E. del lote 148 del citado ensanche S. El lado C D es paralelo al lado A B y dista de este último 2.500m. hacia el N. El lado D E se apoya sobre el límite E. del mencionado lote 150. El lado EF es paralero al límite N. del lote 148 y dista de dicho límite 3.500m. hacia el S. El lado F. A. de dirección N. S. dista 5.000m. hacia el O. del esquinero S. E. del lote 148. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Rodolfo Krieger, a don José J. Henning, o, en su defecto, a las personas que ocupen el lote 150 del ensanche S .de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Rodolfo Krieger y a Don José J. Henning o en defecto de ésta a los ocupantes del terreno respectivo, y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo).: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e26 jul. No. 11211 v5 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-M-421-1921.**

"Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Charles Adrián Maitland Heriot, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46 y F. Melville Maitland Heriot, de profesión estanciero, domiciliado en Hurlingham, F. C. P., se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote 6 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección NS. por 2.000m. de ancho cuyo vértice NE. coincide con el esquinero NE. del citado lote 6. — Es justicia. — (Fdos.): C. A. M. Heriot. M. Maitland Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las trece horas.— Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Antonio William Thompson Cook, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar — por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia — a don Antonio William Thompson Cook, o en su defecto, a las personas que ocupen el lote 6 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cóg. de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Antonio William Thompson Cook o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-26 julio No. 11207 v-5 agosto

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-M-422-1921.**

"Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — George Vivian Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, y F. Melville Maitland Heriot, de profesión estanciero, domiciliado en Hurlingham, F. C. P., se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote 6 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección NS. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice NE. se encuentra a 2.000m. al O. del esquinero NO. del citado lote 6. — Es justicia. — (Fdo.) G. M. Heriot. M. Maitland Heriot.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las trece horas. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Antonio William Thompson Cook, cuyo domicilio se ignora. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Antonio William Thompson Cook o en su defecto a las personas que ocupen el lote 6 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Antonio William Thompson Cook o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino".

e-26 julio No. 11208 v-5 agosto

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-M-562-921.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Ricardo Muñiz, argentino, consignata-

rio, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146 y Luis H. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital calle Moreno 452, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 168 y 167 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (Territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia). — El terreno solicitado es un rectángulo de cuatro mil metros de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección NS. y su vértice SO. debe estar situado a 2.500m. al E. del esquinero SO. del citado lote 168. — Es justicia. — (Fdos): Ricardo Muñiz (hijo). L. H. Odell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al S., el lado S. del lote 167 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa; al O., el lado O. del mismo lote 167; al N., una recta de dirección EO., que dista 4.000m. al N. del esquinero SO. del lote 168 del citado ensanche S.; finalmente, al E. una recta de dirección NS. que dista 5.000m al E. del esquinero SO. del mencionado lote 168. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al doctor Félix Pardo de Tavera. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Dr. Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-26 julio No. 11209 v-5 agosto

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. S-555-21.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Julio Stanietzki, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, Galería Güemes 215, y Carlos Comaschi, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar un permiso de cateo sobre los lotes 154 y 153 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (Territorio del Chubut), distrito de Comodoro Rivadavia). El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección E. O. y su vértice S. O. debe coincidir con el esquinero S. O. del citado lote 154. Es justicia. — (Fdos.): J. Stanietzki. Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Ottime Righini, (lote 155) y de don Pedro y don Emilio Solanet, (lote 154) que, según declaración de los interesados, están domiciliados en la Capital Federal, el primero calle Aráoz 2372, y los últimos, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 154 y 155 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, en forma de un paralelógramo A, B, C, D, definido del siguiente modo: El vértice S. E. A, coincide con el esquinero S. E. del mencionado lote 154. El lado S. AB, de 4.000m., se apoya sobre los límites S. de los lotes 154 y 155. El lado E. AC, de 2.500m. se apoya sobre el límite E. del lote 154. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o) notificar a los señores Ottime Rhighini, Pedro y Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese a don Ottime Righini y don Pedro y Emilio Solanet en sus caracter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e26 jul. No. 11212 v5 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-558-921.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Ricardo Muñiz, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146, y Carlos Comaschi, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el señor Director de Minas, se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 153 y 152 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia). El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en Dirección E. O. y su vértice S. O. debe encontrarse a 4.000m. al E. de un punto situado a 2.500m. al N. del esquinero S. O. del lote 154. — Es justicia. — (Fdo.): Ricardo Muñiz, hijo. Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de los señores Emilio y Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo A, B, C, D, definido del modo siguiente: El vértice S. O. A, está situado sobre el límite O. del lote 153 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, a 2.500m. hacia el N. del esquinero S. O. del mismo lote. El lado S. AB de 4.000m. es paralelo al límite S. del citado lote 153. El lado O. AC, de 2.500 m. se apoya sobre el límite O. del lote 153. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores Emilio y Pedro Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e26 jul. No. 11213 v5 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1841-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú No. 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular, de 5.000 metros medidos en dirección del Sud al Norte, desde su esquinero S-O por 4000 metros medidos del Oeste al Este, tal que su vértice S-O se halle a 13025 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos con las herramientas usuales. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están labrados, cultivados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 13267m80 al Este de un punto situado a 1232m20 al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.

e27 jul. No. 11228 v7 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1842-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de 6677m66 medidos en dirección del Norte al Sud, desde su esquinero N-O por 3000 metros medidos del Oeste al Este, tal que su vértice N-O se halle a 1833 metros al Este de un punto situado 8750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales.— Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez horas veinticinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Señor Director General:— Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Ñorquín) en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6666m66 en dirección Norte-Sud por 3000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a 2001 m. al Este de un punto situado a 8767m80 al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e27 jul. No. 11220 v7 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1847-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros, medidos en dirección del Oeste al Este, desde su esquinero N-O., por 4000 metros medidos del Norte al Sur, tal que su vértice N-O. se halle a 19.858 metros al Este de un punto situado a 12.758 metros al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. — Septiembre 25 de 1920. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secreta-

rio. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 20.001 metros al Este de un punto situado a 12.767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.233 v7 agosto.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1848-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros, medidos en dirección de Norte a Sur, desde su esquinero N-O., por 4000 m. medidos del Oeste al Este, tal que su vértice N-O. se halle a 16.750 metros al Sur de un punto situado a 12.358 metros al Oeste de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos con las herramientas usuales. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas y veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Norte-Sur por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 12.358 metros al Este de un punto situado a 16.767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.234 v7 agosto.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1855-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 m., medidos en dirección del Sur al Norte, desde su esquina S-O., por 4000 m. medidos del Oeste al Este, tal que su vértice S-O. se halle a 17.025 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia. — Henry M. Scott. — Septiembre 25 de 1920. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Norte-Sur por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 17.267m80 al Este de un punto situado a 1232m20 al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.236 v7 agosto

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1854-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que debiera ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros, medidos en dirección del Sur al Norte, desde su esquinero S-O., por 4000 m. medidos del Oeste al Este, tal que su vértice N-O. se halle 10.525 m. al Este de un punto situado a 3750 m. al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos con las herramientas usuales. Será justicia. — Henry M. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado no están labrados, cultivados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Norte-Sur por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 10.767m80 al Este de un punto situado a 3767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.235 v7 agosto.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1859-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de 5000 m. medidos en dirección del Oeste al Este, desde su esquinero S-O., por 4000 m. medidos del Sur al Norte, tal que su vértice S-O. se halle a 8025 metros al Este de un punto situado a 1250 m. al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén Septiembre 25 de 1920.— Será justicia. — Henry M. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado. no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Sur-Oeste se encuentra a 8025 m. al Este de un punto situado a 1232m20 al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.239 v7 agosto.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1856-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuyo propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros medidos en dirección del Oeste al Este, desde su esquinero N-O. por 4000 m. medidos del Norte al Sur, tal que su vértice N-O. se halle 4858 m. al Este de un punto situado a 12.750 metros al Sur de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia.— 25 de Septiembre de 1920. — Henry M. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 5001 metros al Este de un punto situado a 12.767m80 al Sur de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 27 julio No. 11.237 v7 agosto.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expedientes V-1843-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular, de 5000m. medidos en dirección del Norte al Sud desde su esquinero N-O por 4000m medidos del Oeste al Este tal que su vértice N-O se halle a 18525 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en

el río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros con las herramientas usuales. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Norte-Sud por 4000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, se encuentra a 18767m80 al Este de un punto situado a 3767m80 al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e27 jul. No. 11230 v7 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1844-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados, y cuya propiedad la supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de 5000m. medidos en dirección del Norte al Sud, desde su esquinero N-O por 4000m. tal que su vértice N-O se halle a 26525 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas y veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches) en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 26767 metros 80 centímetros al Este de un punto situado a 3767m80 al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e27 jul. No. 11232 v7 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-561-21.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Ricardo Muñiz, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146 y Luis H. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Moreno No. 452, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 154 y 153 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, (Territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia. El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por dos mil quinientos metros de ancho Sus lados mayores deben estar orientados en direccin EO. y su vértice SO. debe estar situado a 2500m. al N. del esquinero SO. del citado lote 154. — Es justicia. — (Fdos.): Ricardo Muñiz hijo. L. H. Odell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garrido.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1921—Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Ottime Righini (lote 155) y de don Pedro y Emilio Solanet (lote 154) que, según declaración de los interesados, están domiciliados en la Capital Federal, el primero calle Aráoz No. 2372, y los últimos calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 154 y 155 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonizacin con familias de Sud Africa, con forma de un paralelógramo A B C D, definido del modo siguiente: El vértice S. E. A, está situado sobre el límite E. del lote 154 a 2.500m. hacia el N. del esquinero S. E. del mismo lote. El lado S. AB, de 4.000m. es paralelo al límite S. del lote 154. El lado E. AC, de 2.500m. se apoya sobre el límite E. del lote 154. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores Ottime Righini, Pedro Solanet y Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Ottime Righini, y Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e27 jul. No. 11217 v7 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-18401920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Tomás D. Valentine, ingeniero, con domicilio en la calle Perú No. 84, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración, de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular de 5.000 metros medidas en dirección del Oeste al Este desde su esquinero N. O., por 4000 metros medidos en dirección del Norte al Sud, tal que su vértice N. O. se halle a 9858 metros al Este de un punto situado a 8750 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. Será justicia. — Setiembre 25 de 1920. — T. D. Valentine. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte, a las diez horas treinta minutos. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 4000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra 10001 metros al Este de un punto situado a 8767m80 al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en al Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Moates de Oca, subdirector general.

e27 jul. No. 11227 v7 agost.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1857-920.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Henry M. Scott, ingeniero, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no son cultivados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma rectangular, de 5000m. medidos en dirección Norte al Sud desde su esquinero N-O, por 4000m. medidos del Oeste al Este, tal que su vértice N-O se halle a metres 16358 al Este de un punto situado a 16750m. al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados por lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales. Será justicia. — Henry M. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veinticinco de Setiembre de mil novecientos veinte a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920.— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches) en terrenos de propidad fiscal, que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a 16358m. al Este de un punto situado a 16767.80 m. al sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e27 jul. No. 11238. v7 agost.

# CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Carlos Díaz Vélez, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| LEY | Billetes | Importe |
|---|---|---|
| 3 Noviembre de 1887 | 42 | $ 120 — |
| 6 Septiembre » 1890 | 8 | „ 160 — |
| 16 Octubre „ 1891 | 5 | „ 10 — |
| 8 Enero „ 1894 | 19 | „ 124 — |
| 8 „ „ 1894 B. W. & Cía. | 82 | „ 428 — |
| 20 Septiembre „ 1897 | 12 | „ 48 — |
| 20 „ „ 1897 B. W. & Cía. | 2 | „ 2 — |
| 20 „ „ 1897 C. S. A. | 4 | „ 4 — |
| 20 „ „ 1897 Contº. Miliani | 585.299 | „ 6 321.582 — |
| Emisión antigua autorizada. | 1 | „ 2 — |
| 20 Septiembre „ 1897 Em. Menor | 1 | „ 0 50 |
| 20 „ „ 1897 » C. Miliani | 13.251 | „ 6 625 50 |
| 20 „ „ 1897 » Dto. 21/6/918 | 16.968 | „ 8.484 — |
| | 615 689 | $ 6 340 590 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

CARLOS DÍAZ VÉLEZ, *Director de Turno* — PLÁCIDO MARÍN, *Presidente* — ALBERTO MEYER ARANA, *Secretario* — ALBERTO AUBONE, *Gerente* — A. SESMA, *Contador* — JUAN J. SÁENZ, *Tesorero*

## CRONICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 29 de Julio de 1922

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos y adicional ... | $ | 72 60 |
| « marcas................ | « | 12 — |
| « suscripción y venta. | « | 2 90 |
| | | 87 50 |

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

## TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . | ,, | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . . . . . . | ,, | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . | ,, | 6.00 |
| Año . . . . . . . . . . . . . | ,, | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 37 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

## AL PUBLICO

### BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

### REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, que se celebrará el día 5 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 46o Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en las Cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 1o. de Agosto inclusive. — El Gerente.

E. 16 junio No. 10.833 v5 agosto

### BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día lunes 7 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos.

1o. — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 53o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. — Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. — Elegir cuatro directores por los años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García y don Juan F. Díaz, salientes por haber terminado su mandato, y de don Baldomero Villamil, que renunció por ausentarse a Europa y cuyas funciones terminaron en 30 de Junio ppdo., habiendo el Directorio designado para reemplazarlo provisionalmente al señor don Baldomero López, en virtud de la facultad que le confiere el art. 47o. de los Estatutos. Debe procederse igualmente a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz, y de dos suplentes de síndico.

4o. — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto en el art. 26o. de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1922. — Pedro Fernández, Presidente. Eduardo Grané, Secretario.

elo. jul. No. 10947 v4 Agost.

### LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 26o. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Alberto Chovet, Presidente. — Pedro Chapar, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso, alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 11 julio No. 11.007 v31 julio.

### COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Convocatoria

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922.

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Agosto de 1922 a las 15 horas, en el local social, calle Piedras No. 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Directores Señores Walter Napp Francisco Fazio y Amadeo Regúlez, y Adolfo Celada, y doctor Pablo M. Bar-

laro, quienes han sido designados para cesar en ese cargo, por el sorteo practicado de conformidad al artículo 26o. de los Estatutos; y elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

J. Salvador Córdova, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de los artículos 15o. y 16o. de los Estatutos, cuya transcripción es:

Art. 15o. — Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, sus acciones, por las cuales se le otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que deposita y los votos a que tiene derecho, los cuales se computarán a razón de un voto por cada diez acciones depositadas, no pudiendo ningún accionista disponer de más votos que los acordados por el artículo 350 del Código de Comercio.

No obstante, si un accionista poseyera menos de diez acciones, podrá reunirlas con las de uno o más accionistas de la Sociedad, a fin de formar la unidad requerida para votar; pero en tal caso, únicamente se reconocerá a uno de ellos, autorizado por los mismos, para poder asistir a las Asambleas.

Art. 16o. — Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a las Asambleas, podrán hacerse representar en ellas, por personas autorizadas por carta-poder.

e13 jul. No. 11049 v2 agost.

## COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Agosto, a las 16, en la calle San Martín 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo 1922.

2o. Elección de Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 459, hasta 3 días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas, un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Presidente.

e-13 julio No. 11041 v-31 julio

## COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de Agosto de 1922.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el jueves 3 (tres) de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 32o. Ejercicio de la Compañía (1o. de Julio de 1921 a 30 de Junio de 1922) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2o. Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor Lorenzo V. Ruiz, don Vicente Sánchez y don Vicente Caride Llames; dos Directores Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente por un año para que substituyan a los señores doctor Raúl Sánchez Díaz y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, Art. 38 de los Estatutos).

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922.—José G. Llamazares, Gerente.

E. 13 julio No. 11.037 v3 agosto.

## SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA", DONATO DIDIEGO Y Cía. Ltda.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Julio de 1922, a la hora 14, en el local social, calle Cangallo No. 2675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de 2 Directores titulares por 2 años, un Director titular por 1 año y 3 suplentes por 1 año, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo No. 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1922. — El Directorio.

E. 13 julio No. 11.039 v31 julio.

## COOPERATIVA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 31 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Actitud a asumir ante el pedido de una asociación para guardar sus fondos.

3o. Elección de cinco titulares por un año en reemplazo de Antonio Blasig, Víctor Riolfi, José Saavedra, Claudio Fernández y José M. Canavá, que terminan su mandato y tres suplentes.

4o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1922. — M. Patiño, presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e-14 julio No. 11054 v-31 julio

## LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1922, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt y Autolín Berasa que terminan su mandato; de dos Directores Titulares por dos años en substitución de los señores Antonio de la Garmay y Eduardo Fresco que renunciaron y de un Director, también titular, en reemplazo del señor José L. Lage, que por ausencia no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Julio de 1922. — El Directorio.

e-14 julio No. 11055 v-31 julio

## FRANKLIN Y HERRERA Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1o. de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 66.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Fijar, de acuerdo con el Art. 46, inciso 2o., la remuneración del Directorio.

3. Elección de tres Directores.

4. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1922.— El Directorio.

E. 14 julio No. 11.056 v31 julio.

## SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1922, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de los Síndicos.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de Acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus Acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta Ciudad o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922.— El Directorio.

E. 14 julio No. 11.059 v31 julio.

## GALERIA GENERAL GUEMES Ltd.

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrarán el 1o. de Agosto venidero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida No. 171 (Galería General Güemes), para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea Extraordinaria

1o. Dar cuenta de la constitución definitiva de la Sociedad.

2o. Modificar el art. 15o. de los Estatutos, ampliando y precisando las facultades del Directorio en la forma que éste propondrá en la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y propietario suplente.

3o. Practicar el sorteo del art 11 de los Estatutos para determinar los Directores que cesan el 1o. y 2o. año y designar el reemplazante al 1o.

4o. Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de ambas Asambleas y las copias auténticas de las mismas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar las Asambleas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — Alberto San Miguel, Vicepresidente en ejercicio.

E. 14 julio No. 11.019 v31 julio.

## COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Agosto próximo, a las 15 horas, en su local Social, Avenida de Mayo No. 580, cuarto piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a los accionistas del Concordato Judicial votado y requerirles la aprobación de las cláusulas y condiciones aceptadas en virtud de la autorización otorgada y tomar las medidas que sean consecuencia de ello y se encaminen al cumplimiento de dicho concordato.

2o. Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en Secretaría, dos días antes de la reunión de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Presidente.

e-17 julio No. 11081 v-7 agosto

**COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, SOCIEDAD ANONIMA**

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Agosto próximo a las 16 horas en su local social, Avenida de Mayo número 580, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección por terminación de mandato de dos Directores y un Suplente de Director; de un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la reunión de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Presidente.

e-17 julio No. 11082 v-7 agosto

**COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO**

1a. convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 del corriente a las 12, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un titular para el Directorio.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — E. Colombo, secretario.

e-17 julio No. 11084 v-31 julio.

**THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.**

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre el ejercicio 16o. (1922).

2o. Consideración del Balance de saldos del ejercicio 15o. (Marzo 1921) y de la Memoria y Balance cerrados al 31 de Marzo de 1922 (ejercicio 16o.).

3o. Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

4o. Elección de 7 Directores Titulares y 2 Suplentes.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos Bancarios de depósito de Acciones en la caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

E. 15 julio No. 11.010 v1o. agosto.

**COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3o. Elección de Síndico en reemplazo del saliente, también reelegible.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — C. Sepp, Presidente.

E. 17 julio No. 11.077 v31 julio.

**MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES**

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sus sesiones de fechas 11 y 13 del corriente mes, y con lo prescripto en los artículos 34, 35 (inciso d), 42 y 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, y la que se celebrará el día 4 del mes de Agosto próximo a las 14.30, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Solicitud de varios accionistas sobre creación de una "Caja Social de Socorro y Seguro".

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922, y aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. José Bidart, Adán Traverso, Frank Mendl y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato; de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Emilio Modern, que renunció; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos E. Sartori, que renunció; y de dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Carlos E. Sartori y David Gianelli, electos el año anterior, siendo ya suplentes y quienes renunciaron.

4o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta y demás fines indicados en el Art. 40 de los Estatutos Sociales.

Se advierte a los señores Accionistas que importando el punto primero de la Orden del Día un cambio a los Estatutos Sociales, se requiere para tratarlo el quórum que fija el Art. 46 de los mismos, no existiendo el cual, al abrir el acto, se dejará para una segunda Asamblea y se entrará a considerar los demás puntos objeto de la convocatoria, si existe el quórum prescripto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922.— Bartolo Bernhard, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 17 julio No. 11.079 v3 agosto.

**BANCO VALENTIN SANTA MARIA LDA.**

Segunda convocatoria

Buenos Aires, Julio 18 de 1922.

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 17 de Julio, se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, calle Suipacha 341, el día 31 del corriente, a las 17 horas.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital represetnado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Octavo Ejercicio y lectura del Informe del Síndico.

2o. Renovación de miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1922-1923.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Esteban F. Páez, Presidente. — Alfonso Gorosabel, Secretario.

E. 18 julio No. 11.095 v31 julio.

**"EL CENIT" COMPAÑIA DE SEGUROS**

Por resolución del H. Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria No. 757, 3er. piso, el día 9 de Agosto de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dejar sin efecto la liquidación anticipada de la Sociedad que se acordó en la Asamblea del día 25 de Octubre de 1921.

2o. Aprobar las reformas de los Estatutos.

3o. Nombramiento de seis Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente, por renuncia de los actuales.

4o. Facultar al nuevo Directorio para llevar a efecto la implantación de seguros mutuos y contratos, cuando lo crea conveniente, como también, si son aprobadas por la Asamblea las reformas propuestas.

5o. Facultar al nuevo Directorio para aceptar las enmiendas o las reformas que pueda hacer el Superior Gobierno de la Nación.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 34 de los Estatutos, que dice: "Para el ingreso al local de la Asamblea se requerirá la exhibición del pase personal que los Accionistas deberán pedir en la Gerencia con tres días por lo menos de anticipación y previo depósito de sus acciones en la Caja Social o constancia de depósito en un Banco.

E. 18 Julio No. 11.099 v9 agosto.

**MERCADO CENTRAL DE FRUTOS**

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 29 del corriente, de 11 a 12 horas y el 31 del actual y 1o. de Agosto próximo de 13 a 14.45 horas, Buenos Aires, Julio 17 de 1922, por orden, Pedro Aguirre, Gerente.

e18 jul. No. 11089 v5 agost.

**COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT**

Asamblea general

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 11 de Agosto de 1922, a las 11, en su local de la calle San Martín 296, (cuarto piso).

Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria de la Compañía, balance y distribución de utilidades.

2o. Elección de cinco directores titulares por un nuevo período de tres años en reemplazo de los señores: Alejandro Menéndez Behety, Carlos Menéndez Behety, Roberto Gómez, Daniel Inchausti y Juan E. Richelet, por haber terminado su mandato.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Director Gerente.

e18 jul. No. 11090 v3 agost.

**CRISTALERIAS RIGOLLEAU**

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 544. Primer piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la 15a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio 1921|22.

2o. Dividendo.

3o. Ratificación sobre designación de dos administradores.

4o. Elección de dos Administradores por 3 años y un Administrador por un año.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Consejo de Administración.

e11 jul. No. 11094 v31 jul.

**COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA**

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 11 de Julio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1922, a las 17 horas, en su local Leandro N. Alem 264, 2o. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, por terminación de mandato del Directorio actual.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E. 18 julio No. 11.102 v3 agosto.

**COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS**

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Reconquista No. 30, 3er. piso, el día 10 de Agosto próximo a las 16 hs., a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios

terminados el 31 de Marzo de 1921 y 31 de Marzo de 1922.

2o. Ratificación de los actos realizados por el Directorio.

3o. Elección de cinco Directores, Síndicos y Síndicos Suplentes.

4o. Marcha futura de la Sociedad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Alfredo E. del Valle, Secretario.

E. 19 julio No. 11.119 v4 agosto.

---

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria a asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 11 de Agosto a las 15, (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimo-octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de 4 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Rodolfo Taurel, doctor Celedonio V Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de ésta asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V., y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria, con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos Accionistas, cada uno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — Rufino R. Landívar, Presidente. S. Elizagaray, Gerente Secretario.

e19 jul. No. 11107 v11 agost.

---

SOCIEDAD ANONIMA "AREA"

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Area" a la Asamblea General Ordinaria primero, y a continuación a la Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370, el 9 de Agosto a las 21 y 15

Asamblea ordinaria

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10o. ejercicio.

2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea extraordinaria

1o. Nombramiento de liquidadores conforme a lo establecido por el artículo 33 de los estatutos sociales. — El Secretario.

e19 jul. No. 11111 v4 agost.

---

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo No. 1154 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2o. Elección de Presidente, siete vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Pablo Torello, Próspero G. Alemandri, Ing. Luis Curutchet, Dr. Luis J. Rocca y Dr. Ricardo S. Curutchet, vocales; Dr. José C. Catán, Víctor Yurrita y Tomás B. Seco de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1922. — R. C. Aldao, presidente; P. G. Alemandri y L. Curutchet, secretarios honorarios.

e-20 julio No. 11121 v-31 julio

---

FOMENTO TERRITORIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el 9 de Agosto a las 16 (4 p. m.), en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del balance y cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de los Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración la boleta de entrada.

Buenos Aires 19 de Julio de 1922. — Rafael de Miero, presidente; Demetrio Larrea, secretario.

e-20 julio No. 11123 v-8 agosto

---

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1922, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340, (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e20 jul. No. 11127 v5 agost.

---

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA.

Se convocará a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio, vencido al 30 de Abril de 1922.

2o. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3o. Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Nombramiento de un Síndico por un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Enrique E. Mills, presidente.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Oficina de la Compañía con una anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-22 julio No. 11155 v-8 agosto

---

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1922 a las 15 horas, en el local social Santa Fe 3137 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del ejercicio económico de la Sociedad e informe del Síndico.

2o. Designación de dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario firmen el acta de la Asamblea (art. 40 inc. F).

Asamblea Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1922 a las 16 horas en el local Social Santa Fe 3137.

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la modificación de los artículos 4, 47 y 55 del Estatuto.

2o. Designación de dos accionistas para que el Presidente, Síndico y Secretario firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria (art. 40 inc. F). — El Directorio.

e-24 julio No. 11164 v-12 agosto

---

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Agosto próximo, a la hora 15, en su local social, calle Sarmiento No. 320, 4o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — El Directorio.

e-24 julio No. 11165 v-9 agosto

---

S. A. FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

Salinera Forestal Agrícola Ganadera

De acuerdo con el art. 18 del est. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Agosto a las 10, en el local de la sociedad, Tucumán 686, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas así como el informe del síndico al 30 de Abril ppdo.

2o. Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 19o. del Est., los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos. — El secretario.

e25 jul. No. 11177 v10 agost.

---

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto en el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 12 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, distribución de beneficios e informe del síndico.

2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3o. Elección de tres directores titulares, por el término de tres años, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, en reemplazo de los señores Mario J. Rossi, Mariano Ustariz y Manuel G. Veiga, que terminan su mandato y de síndico y síndico suplente por un año.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio que acrediten su depósito en las mismas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — A. E. Martín, secretario.

E. 25 julio No. 11.182 v12 agosto

---

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO EN LIQUIDACION

La comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar los asuntos siguientes:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a la negociación y venta realizada de la mina de petróleo de Cacheuta, materiales y enseres.

2o. Dividendo provisorio a distribuir y fijación de honorarios a los miembros liquidadores de la comisión.

3o. Nombramiento de comisión liquidadora por haber vencido el mandato de la actual.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con el señor presidente y liquidadores.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en el escritorio del señor presidente, calle Reconquista No. 268, escritorios 21 y 22, antes del día 8 de Agosto próximo, de las 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. — Félix C. Malbrán, presidente.

e25 jul. No. 11185 v9 agost.

---

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

2a. Citación

Se invita a los señores socios activos de la Asociación Tutelar de Menores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto, a las 16 y media, en el local social (Palacio de Justicia, 3er. piso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la Memoria y Balance del último ejercicio.

2o. Elección de la tercera parte de los miembros de la Junta Directiva, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos, y que son: señora Paulina Frers

de Pellegrini, Eleonora Pacheco de Quesada, Elvira de la Riestra de Láinez, y señores: Miguel Alfredo Martínez de Hoz, doctor Julio A. Roca y Jorge Mitre, y dos miembros más en substitución de los señores doctor Cortejarena, que falleció, y doctor Jorge E. Coll, que renunció. Los seis primeros serán elegidos por un período completo de tres años y los dos últimos por un año, por terminar en el próximo período.

3o. Modificación de los Estatutos Sociales.

4o. Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva. — Luis Agote, Presidente. — Carlos de Arenaza, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, "las resoluciones a tomarse serán válidas cualquiera que sea el número de socios que concurra".

E. 26 julio No. 11.206 v3 agosto.

## "COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1922, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922 y la proyectada distribución de utilidades. 2o. Lectura del dictamen del Síndico. 3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, Bernardo D. Arzeno y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes. 4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — Por el Directorio: Federico Devoto, Vicepresidente. — Eugenio Leonardini, Secretario. — Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).— Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

E. 26 julio No. 11.203 v11 agosto

## SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, GANADERA, MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 18 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Renovación total del Directorio y elección de Síndicos, titular y suplente, para el próximo período.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1922.

El Secretario.

E. 26 julio No. 11.196 v14 agosto.

## SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR"

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 12 de Agosto próximo, a las 15, en el local calle Guardia Vieja 3377, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año y Síndicos titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que el día 8 de Agosto próximo, a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el art. 27 de los Estatutos, que se transcribe acto seguido:

"Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan."

A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — El Directorio.

E. 26 julio No. 11.197 v12 agosto

## CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 26 de 1922.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea general ordinaria que se realizará el 31 del corriente a las 21, en el local social, Florida 478, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y de nueve vocales para el período 1922-1924, en reemplazo de los señores Tito L. Arata, Rodolfo N. Luque, Miguel I. Méndez, Enrique Villarreal, Augusto De Muro, José Luis Fernández de la Puente, Félix Lima, Armando Tombeur, Miguel Mastrogianni, Juan L. G. Dubini, Víctor Juan Guillot y Emilio Ramos, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3o. Elección de la Comisión revisora de cuentas para el período 1922-23, en reemplazo de los señores Ramón Puig. G. Fernández de Villasante, Emilio Silva, Pedro L. Balza y Félix O. Fouillier.

4o. Elección del Tribunal de Honor para el período 1922-25, en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Jorge A. Mitre, Francisco Uriburu y Pedro A. Colombo, que cesan en su mandato, y de D. José A. Cortejarena, que falleció.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente. — Tito L. Arata, presidente; Enrique Villarreal, secretario.

Nota: Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

c-27 julio No. 11231 v-31 julio

## LA MUNDIAL, COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Agosto del corriente año, a las 21 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal Molina, Pablo Oyarzun y Julio Bañeo, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Juan Fortabat y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922.— Joaquín Gorina, Director General.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos. "Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General". — Joaquín Gorina, Director General.

c-27 julio No. 11224 v-16 agosto

## BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

Aprobado por decreto del Sup. Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 inc. K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del mandato del síndico.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922 e informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de dos directores titulares y tres suplentes, vacantes por renuncia y de Síndico y Síndico suplente por un año por haber terminado su mandato los actuales.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — H. Rocha, presidente; J. Reynoso, Director secretario.

c-27 julio No. 11216 v-12 agosto

## COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

2a. convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la 27a. Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 11 de Agosto a. c. a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el actículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1922. — El Directorio.

c-27 julio No. 11214 v-11 agosto

## FOMENTO TERRITORIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 16 de Agosto a las 16 (4 p. m.), en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1922.— Rafael de Miero, Presidente. — Demetrio Larrea, Secretario.

E. 27 julio No. 11.215 v16 agosto

## LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares por dos años, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Juan Frings y J. M. Mascarenhas, Administradores.

E. 28 julio No. 11.244 v14 agosto

## LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación del Presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922.— Juan Frings y J. M. Mascarenhas, Gerentes.

E. 28 julio No. 11.245 v14 agosto

### CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2do. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 27 de los Estatutos en el local de la Sociedad, calle Reconquista 421, hasta las 15 horas del día 16 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1922. — L. Marpas, Gerente.

E. 28 julio No. 11.246 v16 agosto

### YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6o. de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el sábado 5 de Agosto de 1922, a las 17.30 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Nombramiento de Vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Antonio León Lanusse ,que termina su mandato.

3o. Nombramiento de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Bond e Ingeniero Enrique Marcó del Pont, que terminan su mandato.

4o. Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

5o. Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

J. B. Cantére, secretario honorario.

e-28 julio No. 11247 v-5 agosto

### SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos No. 13 y 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Agosto, a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2o. Renovación del Directorio por un nuevo período de tres años.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada, para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1922. — El Directorio.

E. 29 julio No. 11.266 v16 agosto

### CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL.

1a. Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Agosto de 1922, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

E. 29 julio No. 11.267 v13 agosto

### CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 9 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Centro, calle Florida No. 524, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al séptimo año de su fundación y Balance General, 1o. de Julio de 1921 a 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor Carlos Attwell.

Elección de Secretario, en reemplazo del señor Lucas Zuanich, que cesa en su mandato.

Elección del Tesorero, en reemplazo del señor Domingo Davide, que cesa en su mandato.

3o. Designar dos socios para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1922. — Lucas Zuanich, secretario.

E. 29 julio No. 11.255 v9 agosto.

### LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

666-Cangallo-666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 1 de Agosto de 1922 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el jueves 17 de Agosto de 1922, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 26o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Alberto Chovet, Presidente; Pedro Chapar, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-29 julio No. 11256 v-17 agosto

### DEUTSCHER KLUB IN BS. AIRES VORMALS DEUTSCHER TURNVEREIN

**Invitación a la 129a. Asamblea general extraordinaria el día Martes, 8 de Agosto de 1922 a las 21 horas en el Club, calle Córdoba 731**

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la Comisión Directiva para contratar un empréstito interno de acuerdo con el párrafo 11 artículo 2 de los estatutos.

2o. Elección de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1922.— La Comisión Directiva.

e-29 julio No. 11264 v-31 julio

### QUEBRACHALES CHAQUEÑOS EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con la base 5a. del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1922 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 347, escritorio 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 25 de Julio de 1922.

2o. Aprobación del último dividendo de liquidación propuesto de $ 2.80 por cada acción y rescate de las mismas.

3o. Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1922.— la Comisión Liquidadora.

e-29 julio No. 11265 v-17 agosto

## NUEVAS CONVOCATORIAS

### COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamblea convocada, se ha fijado el día 12 de Agosto a las 15 horas, (3 p. m.) en el mismo local San Martín 459, para que tenga lugar la Asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Elección de Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota. — Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 459, hasta 3 días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas, un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1922. — El Presidente.

e31 jul. No. 11269 v12 agost.

### FABRICA SUD AMERICANA DE LAMPARAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto de 1922 a las 15 horas en el local calle Cangallo 666 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, deben ser depositadas las acciones en la secretaría de la Compañía, Cangallo 666 hasta tres días antes de la asamblea. — El presidente.

e31 jul. No. 11270 v17 agost.

### BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

## ADVERTENCIA

**De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.**

**La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.**

00930

# — LA SANITARIA ARGENTINA —

**SOCIEDAD ANONIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS**

Oficinas: Viamonte 1549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado........... $ m/n 250000 — (En 5 Series de $ 50000 m/n c/u)
» subscripto y realizado. » » 186861 55 (1ª, 2a, 3ª y parte de la 4ª Series)
» a suscribirse ........ » » 63138 45 (Parte de la 4ª y 5ª Series)

## Balance al 31 de Marzo de 1922 — (Primer trimestre)

del 17° Ejercicio

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Títulos en depósito ...... | 34100 — |
| Títulos y acciones ......... | 1137 73 |
| Muebles y útiles .......... | 120 70 |
| Caja y Bancos . . | 30210 25 |
| Instrumentos y aparatos de cirugía........ | 155 40 |
| Deudores varios .......... | 28425 — |
| Inmuebles. ....... ....... | 439397 65 |
| Intereses y Descuentos...... | 2758 60 |
| Alquileres y Teléfonos. ...... | 5943 45 |
| Gastos generales......... | 2746 82 |
| Sanatorio . | 1801 50 |
| Dentistas, Químico y Masagistas ............ | 1557 — |
| Medicamentos y Baños ...... | 12114 — |
| Comisiones y Corretajes. . ... | 10255 40 |
| Médicos.................... | 17290 — |
| Sueldos.. | 11446 — |
| Subsidios.. | 2875 50 |
| Total....... | 602335 — |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital (subscripto y realizado)....................... .... | 186861 55 |
| Hipotecas. ....................... | 127288 64 |
| Acreedores varios ............ | 10400 — |
| Fondo de reserva .......... | 25989 25 |
| Fondo infortunio empleados.. | 8105 35 |
| Refacciones y ampliaciones Consultorios......... | 48336 10 |
| Títulos en garantía ........ | 34100 — |
| Depósitos .................. | 10171 — |
| Dividendo 14o Ejercicio ..... | 294 — |
| » 15o » ..... | 358 - |
| » 16o » ..... | 1021 30 |
| Rentas ......................... | 18612 56 |
| Cuotas y Carnets abonados . | 93832 — |
| Obligaciones a pagar ....... | 10000 — |
| Anexo . | 26965 25 |
| Total....... | 602335 — |

José V. Varalla. presidente.— Adolfo M. Gutiérrez, director-gerente. —Francisco Vega, contador.— Juan Bottinelli, tesorero. — Gregorio Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Diego González, Jefe.

E. 28 Julio Nº. 11198 v- 31 Julio

00896

# "La Comercial Argentina"—Compañía de Seguros Generales

**Calle San Martín Nº 113**

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

**Sección Incendio**

Capital autorizado......................... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.......................... » » 323.500 —
» realizado.......................... » » 134.800 —

## Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(1er. Trimestre)

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas................ | | 188700 — |
| Caja y Bancos: | | |
| Caja ....... | 4102 89 | |
| Banco Comercial del Azul........ | 1594 56 | |
| Banco Argentino Uruguayo.......... | 56750 98 | 62448 43 |
| Propiedades inmuebles ..... | | — |
| Títulos de renta y valores diversos... .... | | 4525 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores......... | | 37000 — |
| Préstamos sobre pólizas Vida.. | | — |
| Obligaciones a cobrar (cuentas corrientes).. | | 11945 89 |
| Mobiliario y material ... . | | 15439 53 |
| Diversos deudores ......... | | 39977 28 |
| Comisiones descontadas: Sección Vida................ | | — |
| Gastos de organización a amortizar............. .. | | 6400 — |
| Gastos de explotación ..... | | 31187 71 |
| Reaseguros pasivos......... | | 24256 13 |
| Siniestros ................ | | 10305 97 |
| Cuentas de orden......... | | 30000 — |
| | | 462185 94 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto... ....... | 323500 — |
| Reservas.. ... ......... | 40000 — |
| Beneficios asegurados Vida. | — |
| Siniestros pendientes de liquidación. . | 3000 — |
| Diversos acreedores......... | — |
| Cuentas de orden........... | 30000 — |
| Cuenta de explotación ..... | 48266 79 |
| Ganancias y Pérdidas .... . | 17119 15 |
| | 462185 94 |

Carlos Merlini, presidente. — Carlos A. Sáenz, gerente. — Antonio Krupiczer, contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Vº Bº: José M. Ruiz, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 28 julio N. 11249 v-31 julio

00942

# —LA POSITIVA—

## Compañía Argentina de Seguros

**Sarmiento 364—Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

*Vida e Incendio*

Capital autorizado ......................... $ c/l. 5.000.000 —
» subscripto ......................... » » 1.530.000 —
» integrado ......................... » » 1.500.000 —

## Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1921

*A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio*

| ACTIVO | $ c/l. |
|---|---|
| Accionistas.... | 30000 — |
| Caja y Bancos. | 496645 38 |
| Propiedades inmuebles .... | 5800106 16 |
| Títulos......... | 1224648 12 |
| Préstamos hipotecarios .... | 1667461 60 |
| " s/pólizas Vida.... | 1424965 99 |
| Obligaciones a cobrar........ | 319356 25 |
| Mobiliario.... | 46809 49 |
| Diversos deudores. | 443466 15 |
| Gastos de explotación ....... | 2315366 67 |
| Siniestros ..... | 427579 21 |
| Cuentas de orden.. | 1899223 14 |
| | 16095628 66 |

| PASIVO | $ c/l. |
|---|---|
| Capital subscripto ...... | 1530000 — |
| Reservas..... | 6668216 79 |
| Beneficios asegurados Vida... | 1704553 26 |
| Siniestros pendientes | 102594 26 |
| Diversos acreedores | 357851 01 |
| Cuenta explotación .. | 2975769 52 |
| Caja de Ahorros. | 857423 68 |
| Cuentas de orden.... | 1899220 14 |
| | 16095628 66 |

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario. — L. Llonch, gerente.—F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 28 julio N. 11220 v.31 julio

00869

# WEIL Hermanos & Cía.

**Sociedad Anónima Exportación de Cereales**

**— Reconquista 450 —**

Autorizada por el Superior Gobierno en fechas 15 de Enero de 1908 y 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado.............................. $ o/s 3000000 —
» subscripto y realizado................. » » 2000000 —

## Balance trimestral al 31 de Marzo de 1922

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | o/s | c/l | o/s | c/l |
| Capital autorizado .......... | | | 3000000 — | |
| Acciones a emitir........ ... | 1000000 — | | | |
| Fondo de reserva.............. | | | 200000 — | |
| Ganancias y pérdidas 1921 – Sobrante....................... | | | 49462 47 | |
| Caja y Bancos.............. | 18 49 | 1442164 99 | | |
| Inmuebles, muebles y materiales ...... ................ | 1 — | 78921 80 | | |
| Mercaderías ...... ......... | | 8645037 7[illegible] | 3626853 35 | |
| Cuentas corrientes: saldos de éstas................ .... | | 9431244 9[illegible] | 2746546 25 | |
| Metalización ........ ... | 8622842 58 | | | 19597369 52 |
| | 9622862 07 | 19597369 52 | 9622862 07 | 19597369 52 |

Weil Hermanos y Cía Sociedad Anónima Exportación de Cereales
Eugenio Gardé, presidente interino.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E. 28 julio N. 11218 v. 31 julio

00859

# LA EQUITATIVA DEL PLATA

## Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

MAIPÚ 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital por emitir.................... $ 779.000 — m/n
» subscripto ........................ » 221.000 — »
» autorizado. ........................ » 1 000.000 — »
» realizado ........................ » 117.250 — »

## Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(Primer Trimestre)

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas .... | | 103750 — |
| Caja y Bancos | | 55193 10 |
| Propiedades inmuebles .... | | 1183646 58 |
| Títulos de renta y valores diversos .. | 5263 12 | 858844 86 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 89000 — |
| » sobre pólizas vida ..... | 21789 40 | 733400 65 |
| Obligaciones a cobrar | | — |
| Mobiliario y material | | 24939 94 |
| Diversos deudores | 340 34 | 241016 35 |
| Comisiones descontadas ... | | 20626 44 |
| Gastos de organización a amortizar | | 123369 19 |
| Gastos de explotación ... | | 61254 41 |
| Siniestros..... | | 21718 63 |
| Cuentas de orden | | 27500 — |
| Conversión de moneda | | 55237 43 |
| | 27392 86 | 3599497 58 |
| **HABER** | | |
| Capital suscripto | | 221000 — |
| Reservas ..... | | 2789558 22 |
| Beneficios asegurados vida | | 322199 87 |
| Siniestros pendientes . | | 25000 — |
| Diversos acreedores. | | 37820 24 |
| Cuentas de orden....... | | 27500 — |
| Cuenta de explotación.. | 3088 45 | 158107 45 |
| Seguros vencidos y no cobrados. | | 18311 80 |
| Conversión de moneda.... | 24304 41 | |
| | 27392 86 | 3599497 58 |

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922.
Por «La Equitativa del Plata»

Samuel Hale Pearson, presidente.—M. Piñeiro Sorondo, snbsecretario—Luis O. Ponce, contador.—Vº. Bº: Thomas Lloyd, síndico suplente

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E. 31 julio Nº 11259 v. 2 Agosto

00991

# Banco Escandinavo Argentino

## Domiciliado en la calle Sarmiento N.º 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10.000.000 — m/l
» subscripto y realizado.................. » 3.500.000 — »

**Balance Mensual al 29 de Abril de 1922**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja | | 598166 83 |
| Bancos | | 1388693 19 |
| Descuentos y adelantos en cuentas corrientes | 5425 89 | 3131552 87 |
| Propiedad inmueble | | 948654 96 |
| Muebles, útiles e instalaciones | | 119659 80 |
| Conversión | | 221249 11 |
| Diversos | 2020189 03 | 412203 07 |
| | 2025614 92 | 6820179 83 |
| Cuentas varias, con saldo al Debe | 2457953 36 | 1340890 58 |
| | 4483568 28 | 8161070 41 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 3500000 — |
| Fondo de reserva legal | | 13234 55 |
| Depósitos a la vista y a plazo | 385398 92 | 2857059 55 |
| Conversión | 97349 61 | |
| Diversos | 1542866 39 | 449885 73 |
| | 2025614 92 | 6820179 83 |
| Cuentas varias, con saldo al Haber | 2457953 36 | 1340890 58 |
| | 4483568 28 | 8161070 41 |

Dr. Adolfo Labougle (hijo), vicepresidente.—W. B. Jones, gerente. — A. Dantzer Sörensen, contador.—C. Voigt, síndico-presidente.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 31 julio N. 11260 v. 31 julio

00884

# Compañía de Seguros "LA MANNHEIM" — Mannheim (Alemania)

**Buenos Aires,—Calle Cangallo N.º 319**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1916

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado ........................ 8.000.000 — Marcos
» subscripto ........................ 8.000.000 — »
» realizado ........................ 2 000 000 — »

Sin asignarse capital a esta Agencia

## Balance de Saldos del primer trimestre al 31 de Marzo de 1922

| DEBE | oro | papel |
|---|---|---|
| Casa Matríz | | 9598 59 |
| Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) | | 300000 — |
| Caja y Bancos | | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de Orden | | |
| Cambios | 4135 38 | |
| | 4135 38 | 309398 59 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | 4135 38 | |
| » » (cuenta de títulos en depósito) | | 300000 — |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | | |
| Cuentas de Orden | | |
| Cambios | | 9398 59 |
| | 4135 38 | 309398 59 |

Buenos Aires, 31 de Marzo 1922
De Boer, Hosmann y Cía.

**Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1922**

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | oro | papel | oro | papel |
| Corretajes y comisiones | 1410 34 | 5107 — | | |
| Gastos generales | | 1907 64 | | |
| Siniestros | 117 14 | 59397 87 | | |
| Reaseguros locales pasivos | 465 81 | 1212 60 | | |
| Primas | | | 6624 06 | 26057 35 |
| Patentes y sellos | | | 553 65 | 1950 64 |
| Comisiones s/reaseguros locales pasivos | | | 102 01 | 242 52 |
| | 1993 29 | 67625 11 | 7279 72 | 28250 51 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922
De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** Luis M. Fernández. 2º Jefe.
E. 31 julio N. 11263 v. 31 julio

00917

# "LA HECTO"

## Compañía de Seguros Generales

SAN MARTÍN 440 (2º PISO)

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000
» subscripto e integrado......... » » 400.000

**Balance trimestral al 31 de Marzo de 1922**

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Accionistas | |
| Caja y Bancos | 7596 88 |
| Propiedades inmuebles | 295722 44 |
| Títulos de renta y valores diversos | 97171 75 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 32424 95 |
| Obligaciones a cobrar | — |
| Mobiliario y material | 8044 28 |
| Diversos deudores | 23522 04 |
| Gastos de organización a amortizar | 2955 95 |
| » de explotación | 28465 03 |
| Siniestros | 6958 35 |
| Cuentas de orden | 38800 — |
| | 541661 67 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital subscripto | 400000 — |
| Reservas | 39767 15 |
| Siniestros pendientes | — |
| Diversos acreedores | 28427 86 |
| Cuentas de orden | 38800 — |
| Cuenta de explotación | 34666 66 |
| | 541661 67 |

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, contador. — José Sallorenti, síndico.

Buenos Aires. 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 28 julio Nº 11202 v-31 julio

00785

# Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(RETIRO C.C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado .................. $ o/s 2.000 000 —
» subscripto .................. » » 1.555.000 —
» realizado.................... » » 1.555.000 —

**Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor**

al 28 de Febrero de 1922

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital | 242160 81 | 5010522 41 |
| Caja y Bancos | | 38721 63 |
| Materiales en existencia y en tránsito | | 153562 15 |
| Varios deudores | 70000 — | 246623 70 |
| Cuentas en suspenso | | 641843 29 |
| Ganancias y Pérdidas | | 496931 41 |
| Conversión | 1357839 19 | |
| | 1670000 — | 6618204 59 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Subscripto | 1555000 — | |
| Fondo de reserva de depreciación | | 532748 84 |
| Concesionario | 45000 — | |
| Debentures de 5 % | | 2926636 36 |
| Varios acreedores | 70000 — | 72821 22 |
| Conversión | | 3085998 17 |
| | 1670000 — | 6618204 59 |

Buenos Aires, 12 Abril de 1922

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 julio N. 11258 v 31 julio

00914

# Valentín Santa María, Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Saipacha 341

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de julio de 1913.

| | |
|---|---|
| Capital emitido: Frac Acc. preferidas | $ 500.000 — |
| Capital emitido: 1a. Frac. Acc. ordinarias | » 500.000 — |
| Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias | » 500 000 — |
| Total $ | 1.500.000 — |
| Capital subscripto: Frac. Acc. preferidas | $ 500.000 — |
| Capital subscripto: 1a. Frac. Acc. ordinarias | » 500 000 — |
| Capital subscripto 2a. Frac. Acc. ordinarias | » 96.000 — |
| Total $ | 1.096.000 — |
| Capital realizado | » 630.331 40 |

**Balance Mensual de Saldos**

al 31 de Marzo de 1922

| DEBITO | $ |
|---|---|
| Accionistas, cuotas a cobrar | 465668 60 |
| Acciones a subscribir | 404000 — |
| Derecho de llave | 114000 — |
| Muebles y útiles | 7673 71 |
| Propaganda | 6709 10 |
| Gastos generales | 11480 14 |
| Caja | 19738 85 |
| Alquileres | 3390 — |
| Adelantos de comisiones | 15949 24 |
| Sueldos y salarios | 19015 — |
| Casa calle Tandil Nº 6056 | 7168 20 |
| Gastos de instalación a amortizar | 205188 55 |
| Sección propiedades | 1713 50 |
| » judicial | 6282 20 |
| Préstamos a accionistas, sin interès | 4800 — |
| Obligaciones a cobrar | 1600 — |
| Canteras de Quilino | 53929 42 |
| Campo Fortín Alerta (Colonia Rivadavia) | 171378 27 |
| Colonia Santa Catalina (en comisión) | 821 73 |
| Préstamo hipotecario | 900 — |
| Comisiones | 40 — |
| Deudores varios | 29157 48 |
| Ganancias y Pérdidas | 88197 44 |
| | 1638801 38 |

| CREDITO | $ |
|---|---|
| Capital emitido | 1500000 — |
| Banco Hipotecario Nacional | 40000 — |
| Daniel San Miguel | 91700 — |
| Hipoteca calle Tandil No 6056 | 4000 — |
| Préstamo para edificación | 2800 — |
| Interés y descuento | 180 94 |
| Cédulas Hip. Nacional | 120 44 |
| | 1638801 38 |

Felipe S. Ratti, vicepresidente. — Valentín Santa María, director general.—E Becerra, contador.—Antonio de Palma, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Nota: se hace constar que el rubro «Gastos de Instalación a Amortizar» que figura en el Activo con $ m/n. 205.188.55 está constituido por las pérdidas habidas en ejercicios anteriores; todo lo que consta en el Exp. V. 7/920, de esta Inspección General, incluidas en éllas los aumentos del presente balance.

Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 31 julio N. 11271 v-31 julio

0?925

# "LA MUNDIAL" COMPAÑÍA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

**Avenida de Mayo 847 — Ciudad**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

— VIDA — INCENDIO —

Capital autorizado y subscripto $ 2.000.000 — curso legal

Capital realizado ............ » 800.000 — » »

**Balance de Saldos — Tercer Trimestre del 11º. Ejercicio**

(1.º de Enero de 1922 al 31 de Marzo de 1922)

| DEBE | | | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Accionistas, cuotas a pagar | | 1200000 — | |
| » primas a integrar | | 120000 — | 1320000 — |
| Caja y Bancos | | | 635526 81 |
| Propiedades inmuebles | | | 30?8560 17 |
| Títulos de renta y valores diversos | | | 306000 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | | 439969 32 |
| Préstamos sobre Pólizas de Vida | | | 708509 18 |
| Obligaciones a cobrar | | | 455503 34 |
| Mobiliario y material | | | 10957 05 |
| Diversos deudores | | | 576664 09 |
| Gastos de organización a amortizar | | | 1 — |
| Gastos de explotación | | | 528823 28 |
| Siniestros | | | 302928 15 |
| Cuentas de orden | | | 0 — |
| | | | 8303443 02 |
| **HABER** | | | |
| Capital | | | 2000000 — |
| Reservas: | | | |
| Estatutoria | 101303 87 | | |
| Riesgos en curso Incendio | 60766 76 | | |
| Accidentes | 52621 — | | |
| Matemática Vida | 3312915 84 | | |
| Rentas vitalicias | 222503 51 | | |
| Extraordinaria | 220000 — | | |
| Disponible | 8081 88 | 4008292 86 | |
| Beneficio para asegurados Vida | | 560616 66 | |
| Siniestros pendientes | | 106500 — | 4675409 52 |
| Diversos acreedores | | | 375638 08 |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | | | 1252395 42 |
| Cuentas de orden | | | 0 — |
| | | | 8303443 02 |

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922.

Antonio León Lanusse presidente.— Joaquín Gorina, director-general.— Juan Fortabat, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 31 Julio N. 11262 V. 2 Agosto

00809

# La Franco Argentina

## Compañía de Seguros

*Cangallo 666 — Buenos Aires*

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .................. $ c/l 1.500.000 —
» subscripto .................. » » 1.500.000 —
» realizado .................. » » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1922 (3er. Trimestre 1921/1922)

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja y Bancos | 50 69 | 3?8480 76 |
| Propiedades inmuebles | 208112 0? | 6766400 98 |
| Títulos de renta y valores diversos | 37380 — | 178059 79 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 837391 25 |
| » sobre pólizas vida | 28678 04 | 675188 63 |
| Obligaciones a cobrar | | 99414 12 |
| Mobiliario y Material | | 9769 50 |
| Diversos deudores | 15352 9? | 915762 29 |
| Comisiones descontadas sección vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 56191 5? | 751465 26 |
| Siniestros | 8838 81 | 297897 52 |
| Cuentas de orden | 157094 8? | 856393 99 |
| Sección Accidentes del Trabajo: | | |
| Títulos de renta y valores diversos (Depósito Ley 9688) | | 42500 — |
| Diversos deudores | 10 — | 417667 22 |
| Gastos de explotación | | 899406 44 |
| Siniestros y asistencia médica | | 471775 69 |
| Cuentas de orden | | 50000 — |
| | 511708 4? | 13652573 ?9 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto totalmente integrado | | 1500000 — |
| Reservas | 329998 54 | 6737062 50 |
| Beneficios de asegurados vida | | 451222 81 |
| Siniestros pendientes | 7146 7? | 78569 — |
| Diversos acreedores | 96485 1? | 80685 26 |
| Cuentas de orden | 3070 84 | 1206445 64 |
| Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.) | 74978 17 | 1386988 58 |
| Sección Accidentes del Trabajo: | | |
| Reservas | | 430000 — |
| Siniestros pendientes | | 60000 — |
| Cuentas de orden | | 50000 — |
| Cuenta explotación (Premios, intereses, etc) | 29 — | 1671599 60 |
| | 511708 4? | 13652573 39 |

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.— Vº. Bº: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 31 julio N. 11257 v. 2 Agosto

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 42286-D-922, llámase a licitación para la provisión de cubiertas antideslizantes y cámaras de aire para el tren de ambulancias de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — El Secretario.

e-27 julio o|6370 v-7 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 44396-D-922, llámase a licitación para la provisión de materiales de ornamentación. Tendrá lugar el día 7 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.

e29 jul. s|pp O|6376 v9 agost.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39051-A-922, llámase a licitación para la provisión de una máquina eléctrica, motor, etc., para la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.

e29 jul. s|pp. O|6379 v9 agost.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 43093-A-922, llámase a licitación para la provisión de hielo, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 3er. cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.

e29 jul. s|pp. O|6382 v9 agost.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El Secretario.

e-26 julio o|822 v-3 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, para la instalación del servicio contra incendio en el corralón y depósito del Departamento de Obras Públicas de Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El Secretario.

e-26 julio o|819 v-3 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto a las 15 horas, para la provisión de 5.000 metros cuadrados de baldosas para vereda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El Secretario.

e-26 julio o|816 v-3 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El Secretario.

e-26 julio o|825 v-3 agosto

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano, destinado al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Agosto próximo venidero a 15 horas. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

v28 agost.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — El Director.

v18 agosto

## Ministerio de Hacienda

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados, para las Sucursales del Banco en Tigre, (Prov. de Buenos Aires), Villa del Rosario (Prov. de Córdoba) y de un garage en la calle Barlos Calvo No. 966 anexo a la Agencia No. 4.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 8 de Agosto pxmo., fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Los Gerentes.

v8 agost.

## Ministerio de Hacienda

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos a oro**

Se hace saber a los interesados, que habiéndose resuelto aumentar el fondo amortizante del empréstito "Banco Hipotecario Nacional" Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891, llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo a las 14.30 horas, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 165.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Octubre de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — El secretario.

v23 agosto

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos a oro**

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559, 5681 y 6011 — que el día 16 de Agosto entrante a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s 463.500, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd , Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El Secretario.

v-16 agosto

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras de Albañilería y afines, correspondientes al edificio para la sucursal Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 13 a 16 horas, y en las sucursales Bahía Blanca y La Plata, previo pago de cincuenta pesos m|n.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en las sucursales Bahía Blanca y La Plata, hasta el día 14 de Agosto, (3 días antes), en sobre lacrado y serán abiertas en Casa Matriz conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — José Barrau, gerente general.

v-16 agosto

### LICITACION DE UNIFORMES DE VERANO Y CALZADOS PARA EL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de uniformes de verano y calzados, destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles, de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. —El Inspector General de Rentas.

v31 agost

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 28 de Agosto próximo, para la adquisición de muebles y útiles necesarios a las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, durante el presente curso. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto de 1922 a las 15 horas, para la adquisición de los muebles y útiles escolares solicitados por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, con destino a provisión de las escuelas de su dependencia en el corriente año.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-25 agosto

Llámase a concurso, por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, para elección de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas murales, mapas en hojas sueltas, pequeños atlas e ilustraciones didácticas que se usarán en las escuelas dependientes de este Consejo, en el curso escolar de 1923, los que dentro de la sencillez requerida para asegurar su precio módico, deberán llenar todas las condiciones materiales indispensables, así como las relativas a su valor didáctico y a su adecuación a los programas vigentes para los distintos grados de la instrucción primaria. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935, todos los días de 12 a 18, y los sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v21 agosto.

Llámase a licitación pública para el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas para la provisión de los artículos necesarios para los automóviles y camiones de la repartición, durante los meses de Septiembre a Diciembre del corriente año. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-19 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Agosto de 1922. a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela No. 15 de Estación Pinto, (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, ca-

pital de la Provincia del mismo nombre, y en Estación Pinto (Santiago del Estero), en igual día y hora. — El secretario general.

v9 agost.

---

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 31 de Julio próximo, para la ejecución de obras de reparación en los edificios fiscales escolares y local de oficinas del Consejo. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 953, 2o. piso).

El Secretario General.

v-31 julio

---

Llámase a concurso hasta las 15 horas del 1o. de Agosto próximo, para la confección de una cinta cinematográfica demostrativa de la instrucción primaria en la República Argentina, de acuerdo al plan y bases aprobados que se podrá consultar en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v1o. agost

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuesta deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expte. 1139-T-922.

**Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fideería del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo. — Expediente 1139-T-922.**

Para la Panadería

30.000 kilos de harina Doble Cero.
6 cabos de fresno para bizcocheras, de 7 metros de largo c|u.

Para la Fideería

5.000 kilos de harina Doble Cero.
1.000 " " leña de quebracho colorado, en trozos.
2 kilos de hilo de ovillos.
2 cuchillos para mesa, de 25 a 30 centímetros de hoja.
1 paquete de clavos de 2 pulgadas.
1 martillo de carpintero.

El Secretario.

v4 agosto.

---

# Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 15.000 metros de paño kaki para la confección de capotes necesarios al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario int.

v-18 agosto

---

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 25.000 sombreros de tropa, necesarios al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Fdo.) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v-18 agosto

---

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de los Libros, Impresos y Utiles de escritorio que necesitará durante el año 1923, la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración e Institutos y Unidades del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. Paseo Colón No. 1407. — (Fdo): Hermógenes Lucero, Tte. Coronel Secretario Interino.

v18 agosto.

---

# Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 45.000 kilos de harina de trigo "00" y 250.000 kilos de harina "0".

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-20 agosto

---

# Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

---

# Ministerio de Obras Públicas

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga; (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

---

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

---

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

---

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maderas de: pino de tea, cedro paraguayo y pino blanco No. 5, destinadas a los diversos trabajos de conservación y talleres de la Institución; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v-23 agosto

---

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (5400 toneladas) cinco mil cuatrocientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, y la de (12600 toneladas) doce mil seiscientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de alúmino deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 6 de Setiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v-5 septiembre

---

## DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) garras (cucharas), excavadoras a cadena simple para excavar ripio compacto.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. Berro Madero.

v-2 agosto

---

## Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 170.73 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

v-1o. agosto

---

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 21,100 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

v1o. Agost.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del nuevo puente levadizo "Pueyrredón" a construirse sobre el Riachuelo, en Barracas, a prolongación de la Avenida Vieytes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. —

v-16 agosto

---

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 80.27 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, en Paso Pexoa, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. —

v-16 agosto

---

Llámase a licitación pública, hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 43.51 metros cúbicos de madera dura y 168 medios rollizos con destino a las obras del puente sobre el río Guaycurú, en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12,60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de fierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. —

e5 jul. O|1651 v3 agost.

---

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922.

e-1 junio O|1607 v-30 junio

---

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Atuel, frente a Colonia Alvear y camino de acceso, en la provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.

e31 jul. O|1672 v29 agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 440.700 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.

e31 jul. O|1669 v29 agost.

---

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro en chapas, planchuelas, chapas de hierro ondulado, bulones y perfiles varios.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Agosto del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. — El Director General.

e22 jul. O|1666 v21 agost.

---

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Insdustrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. — v30 jun.

---

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de 59.000 toneladas de piedra arenisca y caliza de la categoría y dimensiones especificadas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17 de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. — El Inspector General.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922.

v-31 de Julio

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Habiéndose resuelto la venta de dos millones de ladrillos de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del km. 18 de la línea de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, de acuerdo con las bases que los interesados pueden obtener en la Secretaría (Lima 287), todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Julio de 1922 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e-17 julio o|1660 v-31 julio

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Habiéndose resuelto la venta de dos millones de ladrillos de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del Km. 18 de la línea de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, de acuerdo con las bases que los interesados pueden obtener en la Secrearía (Lima 287) todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1922. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e21 jul. O|1663 v4 agost.

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio de Hacienda

### CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Constancia Ruiz de Madariaga, en su carácter de madre legítima del ex-empleado de Procuración don Miguel Sabino Madariaga, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Julio siete de 1922. — e-24 julio No. 11167 v-1o. agosto

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bernabela Romero de Alsina y las señoritas Donata del Carmen, Lidia Cipriana y Ana Francisca Alsina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ayudante de 3ra. de la Prefectura del Paraná Superior, don Juan A. Alsina.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — El secretario.

v12 agost.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Josefa y doña María de las Mercedes Clotilde Molina, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Enrique Molina.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — El Secretario.

v-4 agosto

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Rosa Núñez para las menores doña Zalema Leoncia, doña María Esther y doña Amalia Espinosa, en su carácter de hijas del ex-jubilado don Ignacio Espinosa.

Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — El Secretario.

v-4 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastasio Roque, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1922. — El secretario.

v4 sept.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Godino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — v25 agost.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Amara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Regueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Negromanti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Sarri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Irineo Leiva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Custodia Carosella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

jul.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Di Noia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Almanzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bregua, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — El Secretario.

v11 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Rodríguez de Zuviría y la señorita Hortensia Zuviría, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Joaquín Cipriano Zuviría.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. — El Secretario.

v3 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Hortensia Julia Marzano de Cadelago, por sí y sus hijos menores doña Nélida Hortensia, doña Alicia Teresa Elena, don Raimundo José y don Dardo Luis Cadelago, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital don Luis A. Cadelago.

Buenos Aires, Julio 22 de 1922. — El Secretario.

v3 agosto.

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ismael Carlos Simonelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

**Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El secretario.**

v5 Agost.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes del Desembarcadero Norte Nos. 499 D, o 1157 R, o 311 R, o 41 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912:

Marca A. Lehman, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 1, fecha de entrada se iguora.

Marca Orson Adams, sin número, 1 sombrerera, vapor Hurón, serie I. No. 2, fecha de entrada Junio 29 de 1921.

Marca Teodoro Moreno, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie I, No. 3, fecha de entrada Agosto 9 de 1920.

Marca M. A., sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, serie I, No. 4, fecha de entrada se ignoga.

Marca M. A., sin número, 1 valija, serie I, No. 5, fecha de entrada se ignora.

Marca M. A., sin número, 1 valija, vapor H. Laddie, serie I, No. 6, fecha de entrada se ignora.

Marca M. A., sin número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie I, No. 7, fecha de entrada se ignora.

Marca C. de Pidic, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie I, No. 8, fecha de entrada se ignora 1920.

Marca F. Feijóo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 9, fecha de entrada Febrero 24 de 1920.

Marca S. M., sin número, 1 bulto, vapor se ignora, serie I, No. 10, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie I, No. 11, fecha de entrada se ignora.

Marca Dr. F., sin número, 1 baúl, vapor Tirpitz, serie I, No. 12, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca Dr. F., sin número, 1 baúl, vapor Tirpitz, serie I, No. 13, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca S. Bertoli, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie I, No. 14, fecha de entrada Diciembre 27 de 1920.

Marca R. Bickemberg, sin número, 1 baúl, vapor Arlanza, serie I, No. 15, fecha de entrada se ignora.

Marca R. B., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie I, No. 16, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Obseridenk, sin número, 1 baúl, vapor Lumburgia, serie I, No. 17, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 baúl, vapor A. Legión, serie I, No. 18, fecha de entrada Agosto 13 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie I, No. 19, fecha de entrada Octubre 9 de 1921.

Marca R. Kierembold, sin número, 1 esqueleto, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 20, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 21, fecha de entrada Mayo 30 de 1921.

Marca K. G., sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 22, fecha de entrada Diciembre 27 de 1921.

Marca P. R. K., número 315, 1 canasto, vapor Avón, serie I, No. 23, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Foster, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie I, No. 24, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Bethus, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie I, No. 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Halpein, número 2595, 1 cajón, vapor H. Heater, serie I, No. 26, fecha de entrada se ignora.

Marca K. G. Q, número 29.300, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie I, No. 27, fecha de entrada Diciembre 27 de 1921.

R. Camdepadoss, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie I, No. 28, fecha de entrada Mayo 30 de 1921.

Marca E. A. F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 29, fecha de entrada se ignora.

Marca S. A., número 11.518, 1 cajón, vapor Formosa, serie I, No. 30, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Coomsp, sin número, 1 cajón, vapor H. Heater, serie I, No. 31, fecha de entrada Junio 6 de 1921.

Marca S. M., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie I, No. 32, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie I, No. 33, fecha de entrada se ignora.

Marca S. M., sin número, 1 cajón, vapor Danzing, serie I, No. 34, fecha de entrada Octubre 20 de 1921.

Marca Caslos Restagno, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie I, No. 35, fecha de entrada se ignora.

Marca C. 87 A, número 1461, 1 cajón, vapor Limburgia, serie I, No. 36, fecho de entrada se ignora.

Marca E. Hasper, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie I, No. 37, fecha de entrada Abril 13 de 1921.

Marca J. S., sin número, 1 cajón, vapor Bravantia, serie I, No. 38, fecha de entrada Junio 10 de 1921.

Marca A. sin número, 1 cajón, vapor Malta, serie I, No. 39, fecha de entrada se ignora.

Marca J. C. S. y Cía., número 410, 1 cajón, vapor Malta, serie I, No. 40, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Quiroga, número 14, 1 cajón, vapor Danzing, serie I, No. 41, fecha de entrada Octubre 20 de 1921.

Sin marca, número 4080, 1 cajón, vapor se ignora, serie I, No. 42, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie I, No. 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie I, No. 44, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca M. Puciarelli, sin número, 1 cajón, vapor Plata, serie I, No. 44, fecha de entrada Septiembre 8 de 1921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie I, No 46, fecha de entrada junio 9 de 1921.

Marca E. H., número 8, 1 baúl, vapor se ignora, serie I, No. 47, fecha de entrada se ignora.

Marca B. Bellotti, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie I, No. 48, fecha de entrada Septiembre 23 de 1921.

Marca F. Ferrotti, sin número, 1 baúl, vapor Indiana, serie I, No. 49, fecha de entrada Abril 21 de 1921.

Marca R. Giménez, sin número, 1 baúl, vapor Catalina, serie I, No. 50, fecha de entrada Mayo 17 de 1921.

Marca G. Risso, sin número, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie I, No. 51, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Massiglia, serie I, No. 52, fecha de entrada Noviembre 17 de 1921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie I, No. 53, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Bravantia, serie I, No. 54, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Limburgia, serie I, No. 55, fecha de entrada Agosto 5 de 1920.

Marca C. Giusepe, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie I, No. 56, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|número, 1 fardo, vapor s|ignora, serie I No. 57, fecha de entrada s|ignora.

Marca Tacoman, s|número, 1 baúl, vapor Andes, serie I. No. 58, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca J. C., número 12, 1 Esq., vapor Bravantia, serie I. No. 59, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1921.

S|marca, número 430, 1 baúl, vapor Andes, serie I. No. 60, fecha de entrada, Julio 3 de 1921.

Marca J. Capelli, número 420, 1 baúl vapor s|ignora, serie I. No. 61, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Granita, número 420, 1 baúl, vapor Plata, serie I. No. 62, fecha de entrada Setiembre 8 de 1920.

Marca C. Furella, número 420, 1 cajón, vapor Bravantia, serie I, No. 63, fecha de entrada Octubre 10 de 1921.

S|marca, número 420, 1 baúl, vapor P. di Udini, serie I. No. 64, fecha de entrada Octubre 26 de 1921.

Marca Paulina, número 420, 1 fardo, vapor Mafalda, serie I. No. 65, fecha de entrada Diciembre 8 de 1921.

Marca E. Grandi, número 420, 1 baúl, vapor Plata, serie I. No. 66, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1921.

S|marca, número 279, 1 cajón, Ré d'Italia, serie I. No. 67, fecha de entrada Diciembre 15 de 1921.

Marca D. Lorenzo, número 279, 1 cajón, vapor Teutonia, serie I, No. 68, fecha de entrada, Diciembre 2 de 1921.

S|marca, número 279, 1 fardo, vapor Teutonia, serie I. No. 69, fecha de entrada, Enero 6 de 1921.

S|marca, número 279, 1 fardo, vapor Teutonia, serie I. No. 71, fecha de entrada Octubre 15 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie I. No. 71, fecha de entrada, Octubre 3 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor Argentina, serie I. No. 72, fecha de entrada, Octubre 10 de 1921.

Marca B. B. A., número 279, 1 cajón, vapor Argentina, serie I. No. 73, fecha de entrada Octubre 3 de 1921.

Marca S. R. S., número 279, 1 fardo, vapor Río Janeiro, serie I. No. 74, Diciembre 26 de 1921.

G. N. Manegol, número 279, 1 canasto, vapor Re Victtorio, serie I. No. 75, fecha de entrada Septiembre 14 de 1921.

Marca A. Raiti, número 341, 1 baúl, vapor I. I. Borbón, serie I 77, fecha de entrada Junio 22 de 1921.

Marca L. Teresio, número 341, 1 baúl, vapor Argentino, serie I 78, fecha de entrada Enero 17 de 1921.

Sin marca, número 5437, 1 baúl, vapor se ignora, serie I 79, fecha de entrada Enero 8 de 1921.

Marca D. C. No. 1, número 340, 1 cajón, vapor Argentino, serie I 80, fecha de entrada Noviembre 14 de 1921.

Marca G. Franzi, número 340, 1 fardo, vapor Río Janeiro, serie I 81, fecha de entrada Enero 17 de 1921.

Sin marca, número 340, 1 baúl, vapor Limburgia, serie I 82, fecha de entrada Enero 23 de 1921.

Marca G. Gutiérrez, número 340, 1 fardo, vapor Limburgia, serie I 83, fecha de entrada Diciembre 26 de 1921.

Marca M. Maciegol, número 340, 1 canasto, vapor Limburgia, serie I 84, fecha de entrada Octubre 14 de 1921.

Marca R. Blanco, número 764, 1 baúl, vapor Argentino, serie I 85, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Manegol, número 764, 1 baúl, vapor Río Janeiro, serie I 86, fecha de entrada, Octubre 14 de 1921.

Marca P. Ferretti, número 764, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie I 87, fecha de entrada Abril 22 de 1921.

Sin marca, número 764, 1 cajón, vapor se ignora, serie I 88, fecha de entrada, se ignora.

Marca Selvetti, número 764, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie I 89, fecha de entrada se ignora.

Marca Schaner, número 764, 1 cajón, vapor Argentino, serie I 90 fecha de entrada se ignora.

Marca R. Camero, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie I 91, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Camero, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie I 92, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Valdivia, serie I 93, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Blanca, sin número, 1 baúl, vapor Lutetia, serie I 94, fecha de entrada se ignora.

Marca Castainy, sin número, 1 baúl, vapor Lutetia, serie I 95, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Masilia, serie I 96, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Sollter, sin número, 1 cajón, vapor Tucumán, serie I 97, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Sollter, sin número, 1 baúl, vapor Tucumán, serie I 98, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Valdivia, serie I 99, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cama, vapor C. de Montevideo, serie I 100, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-17 agosto.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 26|922 de rezagos o 53-54-360-R o 1222 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, a contar des la 1a. publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 26|922

Marca R. G., número 2145|46, 2 cajones, vapor Formosa 2182, fecha de entrada Septiembre 21 de 1919.

Marca C. L., número 1|63, 63 cajones, vapor Don Luis 3068, fecha de entrada Septiembre 26 de 1920.

Marca F. Costa y Cía., número 1|15, 15 cajones, vapor Federico 3089, fecha de entrada Septiembre 28 de 1920.

Marca Padilla, sin número, 37 1|2 barricas, vapor Mascota 3148, fecha de entrada Octubre 3 de 1920.

Marca C., sin número, 37 1|4 barricas, vapor Mascota 3148, fecha de entrada Octubre 3 de 1920.

Marca W. C. N., sin número 1 esqueleto, vapor Mascota 3148, fecha de entrada Octubre 3 de 1920.

Marca en triángulo 205, número 4006|7-6575|6, 4 cajones, vapor Federico 3297, fecha de entrada Octubre 17 de 1920.

Marca en triángulo 205, número 918|19, 2 cajones, vapor Federico 3297, fecha de entrada Octubre 17 de 1920.

Marca S. F., sin número, 2 cajones, vapor Ayolas 3668, fecha de entrada Noviembre 20 de 1920.

El jefe.

v-4 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 27|922 o 1223 A, o 57-55 o 367 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, a contar de la 1a. publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo No. 27|922

Marca C. B. C. abajo, número 31|2, 2 cajones, vapor Plor Epar 1943, fecha de entrada Junio 8 de 1920.

Marca Mendoza E. M. G., sin **nú-**

mero, 3 1/2 barricas, vapor E. Pessoa 3283, fecha de entrada Octubre 16|920.
El jefe.
v4 agost.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pedro Damián Cufre**, de la clase de 1901, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 16 de la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Julio 20 de 1922. — Quintín Munnee, secretario.
E. 28 julio spp. 1725 v2 septiembre

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don **Francisco Bertoli** y a don **Juan Fontana**, para que comparezcan ante S. S. a practicar el primero el reconocimiento del documento agregado a fojas diez y ocho y el segundo la firma que lo subscribe, en los autos caratulados "Ministerio de Agricultura de la Nación contra Francisco Bertoli, por cobro de pesos", bajo apercibimiento de tenerse por reconocido dicho documento si no comparecieren.
Paraná, Julio 10 de 1922. — Ramón Soler, secretario.
E. 25 julio spp. 1717 v31 julio.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Arzeno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-27 julio s|p.p. 1722 v-1o. spbr.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-27 julio s|p.p. 1723 v-1o. spbr.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Suárez o Manuel Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-27 julio s|p.p. 1724 v-1o. spbr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Villar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 25 julio spp. 1721 v29 agosto

---

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don **Julio Morotte o Morot** y a los señores **Juan Fontana y Sixto D. Hermoso**, para que comparezcan ante S. S., a fin de que el primero reconozca los documentos agregados a fs. 20 y 21 y los restantes las firmas que subscriben los mismos, en los autos caratulados: "Ministerio de Agricultura de la Nación con tra Julio Morotte o Morot, cobro de pesos", bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos el contenido y firmas de los referidos documentos si no comparecen.
Paraná, Diciembre 16 de 1921. — Ramón Soler, secretario.
e-25 julio s|p.p. 1716 v-31 julio

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Gustavo Lavilla Lacase** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-3 julio s|p.p. 1693 v-5 agot

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio González**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-3 julio s|p.p. 1694 v-5 agot.

---

**Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llaman y emplazan a los prófugos Eugenio Pérez, procesado por robo; Amadeo Mendoza, procesado por hurto; Alexander Marigliano y Demóstenes Márquez, por estafa; Isidoro Castillo, por robo; Carlos Legiard y Damián Trinchero, por hurto, y Nicolás Capparelli por lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposicione de la ley. — Buenos Aires, Junio veintiséis de mil novecientos veintidós. — Luis Barrenechea, Secretario. Palacio de Justicia 3o. piso, Lavalle y Uruguay.**
e-3 julio s|p.p. 1695 v-5 Agot.

---

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Fanego o Juan Fanega**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio quince de 1922.— Alfredo Persiani, secretario.
E. 20 julio spp. 1709 v24 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Juan Riveiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E. 20 julio spp. 1710 v24 agosto.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita a **Manuel Peredo**, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en la causa 5152 Ministerio Fiscal contra Manuel Peredo, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Julio 25 de 1922. — Espiridión Sánchez secretario.
e29 jul. s|pp. 1726 v4 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a **José Oscar Cappello**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Buenos Aires, Julio veintisiete de mil novecientos veintidós. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — L. A. Bianchi, secretario.
e29 jul. s|pp. 1727 v4 septie.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Dipaso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-18 julio s|p.p. 1706 v-22 agosto

---

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a **Constantino Iglesias o Juan Bianchi Ramírez**, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
e-18 julio s|p.p. 1707 v-22 agosto

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amada Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-18 julio s|p.p. 1708 v-22 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Mazza** (a) "Pepino", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — F. Santa Coloma, secretario.
e22 jul. s|pp. 1711 v26 agost.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Víctor Augusto De Sanctis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — J. Serrano, secretario.
e22 jul. s|pp. 1712 v26 agost.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Alvarez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 13 julio spp. 1704 v17 agosto.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lambin J. Curry o Curi**, a fin de que dentro de di-

cho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e-27 junio s|p.p. 1692 v-1o. agto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fermín Sánchez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Palacio de Justicia 3er. piso. —Juan C. Avila, secretario.

e-27 junio s|p.p. 1691 v-1o. agto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hasam Hachem, procesado por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1922. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 julio Spp. 1703 v12 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Isaac Sincosky y Jesús Arena, acusados por el delito de defraudación; Guido Andreari, por quiebra con indicios de fraude, y Juan V. Tiffón, por falsedad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—

Buenos Aires, Julio 11 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
H. Ortiz Rosquellas, secretario.

e-15 julio s|p.p. 1705 v-19 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza al sujeto Antonio Molina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1697 v-11 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Darío Acevedo, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1698 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Costa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3o., Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1699 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Ramonetti, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1700 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Deluca, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-24 julio s|p.p. 1713 v-28 agosto

## Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 2472, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa Angela Picaluga, matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal, 0.52 metros, casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v11 agost.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E-1632 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a su propiedad legítima, para que dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento de dicho término, procedan a iniciar los trabajos de extracción de la lancha "V. H.", a pique en el puerto de Barranqueras, bajo apercibimiento de considerarla abandonada si así no lo hicieren a la expiración del plazo acordado.
Los interesados deberán efectuar el trabajo previa autorización y bajo la vigilancia de la Autoridad Marítima, debiendo presentar los escritos respectivos ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.
Buenos Aires, Junio 27 de 1922.—A B. Nieva, Oficial Mayor.

v3 agosto

## Ministerio de Agricultura

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO NEGRO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Tomás López Cabanillas, para riego de dos mil hectáreas de terreno de su propiedad situada en la Sección XIV, lotes 5 y 6, en el Territorio Nacional del Río Negro.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Julio 25 de 1922. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E. 25 julio No. 11.171 v29 agosto

## Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba. — Paso a nivel particular km. 1250 443

Buenos Aires. 6 de Julio de 1921.

010933 C 1921.— Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que de acuerdo al plano Go. 1072 O. y su correspondiente memoria descriptiva, que se aprueban, proceda a la apertura de un paso a nivel particular para el servicio exclusivo del señor Javier López en el kilómetro 1250/443.61 de su línea; instalación cuyo uso deberá subordinarse a las prescripciones del Decreto reglamentario respectivo.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes mixtos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921.

015886 C 1921.— Visto los diagramas Nos. 17 al 21 para el personal de locomotoras con trenes mixtos, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para personal de máquinas y guardas.

Buenos Aires 6 de Julio de 1921.

015531 S 1921.— Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud a regir para su personal de máquinas y guardas.
Resultando del estudio practicado que dichos documentos encuadran en la reglamentación del trabajo ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 111 A.— 113 A. — 114 A. — 116 A. — 131 A. — 150 A. — 152 A. — 118 B. — 140 A. — 136 A. — 137 A. —
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para personal de máquinas.

Buenos Aires. 6 de Julio de 1921.

015523 S 1921. — Visto el diagrama No 126 A., presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud a regir para el personal de locomotoras en trenes de carga y
Resultando del estudio verificado que se halla encuadrado en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia,
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para el personal de guardas con trenes de carga.

Buenos Aires. 6 de Julio de 1921.

015532 S 1921.— Visto los diagramas Nos. 151, 155 y 153 para el personal de guardas con trenes de carga de la Sección La Plata, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para personal galpón «Saavedra».

Buenos Aires. 6 de Julio de 1921.

015526 S 1921. — Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud a regir para el personal de su galpón de máquinas de la estación Saavedra y

Teniendo en cuenta:

Que dichos documentos no comportan observaciones por hallarse encuadrados en la reglamentación del trabajo vigente.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas numerados hojas 1 y 2.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos.— Diagramas para el personal de máquinas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015511 P 1921. — Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, a regir para el personal de locomotoras y que están numerados 7, 8, 9, y 10, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado a los mismos resulta hallarse encuadrados en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico — Diagramas para el personal de guardas con trenes de carga.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015482 P 1921. — Visto los diagramas Nos. 133, 134, 135, 136 y 137 para el personal de guardas con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas para el personal de guardas con trenes de carga.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

015481 P 1921. — Visto los diagramas Nos. 138, 139 y 140 para el personal de guardas con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos — Queja Sr. L. V. Pilnik.

01541—P—1921. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del señor L. V. Vilnik contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, porque de la consignación carta de porte 675 de Once a Basabilbaso, fecha 8 de Noviembre 1920, compuesta de un fardo y un paquete de mercaderías, resultó faltar en destino aquel, llegando éste con signos de violación y con 3 Kgs. de menos en el peso, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a su destino en las condiciones denunciadas por el recurrente.
Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan sus derechos.
El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

018329—C—920 — Mayo 17 1921. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de 705 Kgs. de avena de consignación carta de porte 414, despachada de Dock Central a Diamante, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino con la falta denunciada.
Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General FF.CC. amparan los derechos de la Repartición recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja Sr. Oscar F. Finck.

02305—S—921. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del señor Oscar F. Finck, con autorización de los señores B. Ginochio e Hijos, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque la consignación de hacienda carta de porte 298, despachada de Balcarce a Ingnacio Correas el 17 de Enero de 1921, llegó a destino, con un toro y una vaca muertos, con falta de una vaca y el resto de la hacienda golpeada, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino el 28 de Enero a las 11.5, empezándose el desembarque a las 12 resultando un toro y una vaca muertos y muchos animales golpeados y estropeados, faltando además una vaca.
Que el día 27 de Enero siendo las 14.40, descarrilaron dos jaulas próximas a la cola del tren que transportaba la hacienda el que concurrió en esta forma un kilómetro, obedeciendo el accidente a haber caído entre dos vehículos un animal vacuno por mal estado de las puertas del vagón 10.685, que fué encontrada abierta.
Que los Arts. 233, 243, 270 y 270 del Reglamento General FF.CC. amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud, — Queja Sr. Juan F. Carreras.

02104—S—921. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del señor Juan F. Carreras, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque al presentarse en la estación Las Flores, para sacar boleto con destino a Montes, se le manifestó que no podían despacharle, por no tener parada en esa Estación el tren Nº 29 por lo que tuvo que tomar boleto hasta Cañuelas; y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente el hecho ha ocurrido, obedeciendo ello a error del boletero, por lo que la Empresa ha dispuesto se le aperciba severamente, y se devuelva al querellante la diferencia correspondiente al boleto expedido.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja Sr. Bruno González

5453—S—921. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del señor Bruno González, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por averías sufridas en su equipaje correspondiente a guía 94921, despachado de Tres Arroyos a Trenel el 21.29. 21, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente el baúl que componía el equipaje de referencia resultó con averías, como así lo reconoce la Empresa.
Que el Art. 178. del Reglamento General de FF.CC ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja Sr. A. F. Burbridge.

03113—S—921. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del Sr. A. F. Burbridge contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por que a causa de un clavo que sobresalía del asiento del coche en que viajaba, que corría agregado al tren 36 de fecha 4.2. 921, se le desgarró su impermeable, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Reclamos por atrasos de trenes.

01939—S—921. — Mayo 17 1921. — Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

El Consejo resuelve:

Llamar seriamente la atención a la Empresa del Ferrocarril Sud, por el mal servicio a que se hace referencia y la necesidad de que sea mejorado en lo sucesivo, para subsanar dicha deficiencia.
Hágase saber, tómese razón en Tecnica, Sección de Control respectiva, fecho, archívese previa agregación.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Castro Hnos.

026886—C—920. — Mayo 17 1921. — Vista la queja de los señores Castro Hnos. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por que al retirar la consignación correspondiente a carta de porte 831, guía 52384, despachada de San Nicolás a Retiro, fecha 30.11.920, en el momento de la descarga debido a una maniobra que se efectuó, se volcó el carro que había de conducirla en el que se encontraban 135 bultos, correspondientes a aquella, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente en circunstancias en que se procedía a la descarga del vagón que conducía la consignación de referencia, se efectuaban maniobras en el desvío en que se llevaba a cabo dicha operación, produciéndose un choque que dió motivo al accidente que se denuncia.
Que las maniobras no se han hecho con las precauciones debidas.

El Consejo resuelve:

Declarar que la Empresa ha infringido el Art. 40 del Reglamento General de FF.CC. siendo responsable del accidente y sus consecuencias.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Rafael Luchi.

028250—C—920. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del señor Rafael Luchi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino porque habiendo llegado a destino la consignación de carta de porte 69 despachada de Santiago a Colegiales, fecha 15.21. 920, con falta de contenido, el Jefe de la estación se negó a entregarle el correspondiente comprobante; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma que se denuncia.
Que los Arts. 233. 243 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Saúl Maldonado.

03754—C—921. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del señor Saúl Maldonado, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de la encomienda de guía Nº 1, carta de porte 7613 despachada de Retiro con destino a Toledo, el día 11.1. 1921, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el interesado, como así lo reconoce la Empresa en su informe.
Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Jaime Miljans.

029025—C—920. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del señor Jaime Miljans, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por el estado de deterioro en que llegó a destino el equipaje correspondiente a guía Nº A. 89768, despachado de Rosario a Retiro, fecha 12.5. 920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el equipaje en cuestión llegó a destino en la forma que se denuncia.
Que el Art. 180 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente.
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Vicente López Torres.

02277—C—921. — Mayo 17 1921. — Vista la queja del señor Vicente López Torres contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por que al presentarse a retirar la encomienda guía 5 carta de porte 26538 despachada de Córdoba a Rufino, resultó faltar un baúl de tres que la componían, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma que se denuncia.
Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores Ustariz y Cía.

027907—C—920. — Mayo 17 1921. — Vista la queja de los señores Ustariz y Cía., contra la Empresa del Ferro-

carril Central Argentino, por cobro indebido de estadías en las consignaciones cartas de porte 122 y 125, y

Considerando:

Que se trata de una carga destinada a estación Retiro y por consiguiente de acuerdo al Art. 285 del Reglamento General de FF.CC. el plazo en que deberán descargarse los vagones es de 48 horas, a contar desde que sean puestos a disposición del consignatario en situación de ser descargadas,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Srs. Maggi Hnos.

029729—C—920. — Mayo 17 1921. —

Vista la queja de los señores Maggi Hnos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por llegar a destino con derrame la consignación compuesta de 230 cajones Kerosene despachada de Puerto Rosario a Bell Ville, fecha 21. 12. 920. y,

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia fué entregada al interesado con 31 cajones con derrame, por lo cual se observó la carta de porte.
Que los Arts. 233, 213 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese:

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja Sr. Juan Lalagne.
23519—O—920. — Mayo 17 1921. —

Vista la queja del señor Juan Lalagne, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte y cobro excesivo de flete la consignación carta de porte 155 despachada de Marcos Juares a Larou de el 17.9.920., y

Considerando:

Que de acuerdo a las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 460 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 4.10. 920 a las 16 h,
Que el cobro de flete efectuado por la Empresa es correcto;
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado declarando infundada la queja en cuanto al cobro de flete.
Comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Queja Sres. Suárez y Arbuco

013573—O—920. — Mayo 17 1921. —

Vista la queja de los señores Suárez y Arbuco, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por cobro indebido de flete y falta de peso en destino, en la consignación correspondiente a carta de porte 43, despachada de Fernández (A. G.) a Caballito, fecha 12 6. 920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el cobro de flete efectuado por la Empresa ha sido correcto,

Que la consignación de referencia fué despachada con un peso declarado Krgs. el cual al verificarse en estación estación Ceres resultó ser 16.910 Kgs.; en Luján la báscula acusó 8.960 Kgs. y en destino resultaron 8.700 Kgs,
Que los Arts. 233, 213 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos de los recurrentes
Declarar infundada la queja por cobro indebido de flete y fundada en lo que respecta a falta de peso
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Queja Sr. Emilio Bereta e Hijos.

29043—O—920. — Mayo 17 de 1921.—

Vista la queja de los señores Emilio Beretta e Hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por cobro indebido de estadías en la consignación correspondiente a carta de porte Nº 31 despachada de Medrano a Calcufú fecha 16. 9. 920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido, reconociéndolo así la Empresa, quien ha dispuesto la devolución del importe cobrado demás,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste — Queja Srs. Compagno Hermanos.

016929—O—920. — Mayo 17 1921. —

Vista la queja de los señores Compagno Hnos, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de peso en destino en la consignación correspondiente a carta de porte Nº 29 despachada de Rapelli (C. N. A.) Caballito, fecha 12.7. 920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué despachada con un peso declarado de 13.000 Kgs. el cual al ser verificado al trasbordarse la carga en La Banda (C.A.) fué de 13.975 Kgs., acusando en intercambio Luján 2.509 Kgs. y en destino solamente 1.730 Kgs. la Empresa pretendió cobrar flete por 12.600 Kgs. por lo que el interesado se negó a retirarla,
Que los Art. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos de los recurrentes.
Declarar fundada la queja.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico — Queja Srs. B. Fernández Hnos.

C2.533—P—1919. — Mayo 17 de 1921. —

Vista la queja de los señores B. Fernández Hnos, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por que la consignación carta de porte 12.889 despachada de Once a Quehué el 25.9. 19, llegó a destino con dos tambores de alcohol vacíos y otros dos con derrame y una merma de 52 Kgs. y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones denunciadas por el recurrente.
Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del querellante.
El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Galpón para cereales en Naico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

01308 P 1921. — Visto este expediente en él que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta para su aprobación los documentos de acuerdo a los cuales proyecta instalar un galpón de cereales en su estación Naico, utilizando al efecto los materiales del galpón Nº 4 de la estación Perú, que se propone remover y

Considerando:

Que la obra tiene por objeto dotar a la estación Naico de la superficie cubierta necesaria.
Que en el plano presentado se indica la ubicación de un desvío a colocarse cuando las necesidades del servicio lo exijan.
Que la estación Perú quedará con una superficie suficiente para dar cumplimiento a la Ley de Tinglados, y
Atento los informes producidos

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a trasladar el galpón Nº 4 de la estación Perú a la estación Naico de acuerdo al plan N Go. BBNO/53) D y su correspondiente memoria descriptiva presentados que se aprueban, quedando la Empresa obligada a construir el desvío para el mismo, cuando las necesidades del servicio lo exijan.
Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Reclamación del guarda Julio Lambois en «Tapiales».

Buenos Aires, 8 de Julio de 1921.

015411 C 1921. — Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja interpuesta en el libro correspondiente de la estación Tapiales de la Compañía General de Ferrocarriles por el guarda Julio Lambois quién reclama por interrupción del diagrama Nº 215 a que se halla afectado.

Teniendo en cuenta:
Que se trata de un caso imprevisto, pués yendo el recurrente y R. Martínez como guardas del tren 301, descarrilaron varios vagones del mismo, encargándose a Lambois la parte del tren que regresó al punto de partida; medida que se tomó para que los trenes de auxilio pudieran trabajar a fin de dejar librada la vía;
Que como consecuencia de los hechos consignados, debió ser cortado el diagrama de servicio de este guarda.

Se resuelve:

Desestimar e la reclamación por tratarse de un caso de fuerza mayor.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

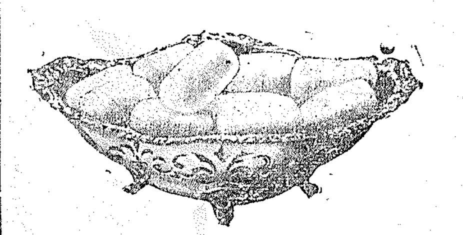
Acta No. 85.598

**LA NOVELA DE BOLSILLO**

Diciembre 30 de 1921. — César Bourel. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso No. 3.969.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.599



Diciembre 30 de 1921. — John Backer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.970.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.600

MERCURIO

Diciembre 30 de 1921. — Suerdick y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.972.

E. 28 julio v2 agosto.

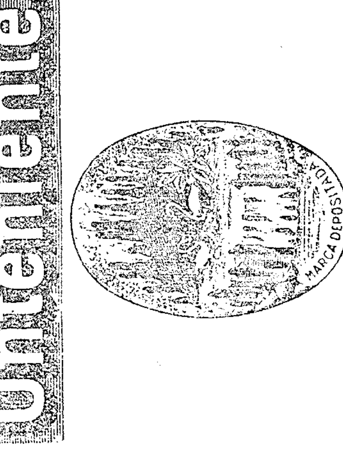
Acta No. 85.601

**MIMOSA**

Diciembre 30 de 1921. — Suerdick y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.971.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nº. 85.602




Diciembre 30 de 1921. — Jara Eguaburu y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.979.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.603.




**Diciembre 30 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricas, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. Aviso No. 3.980.**

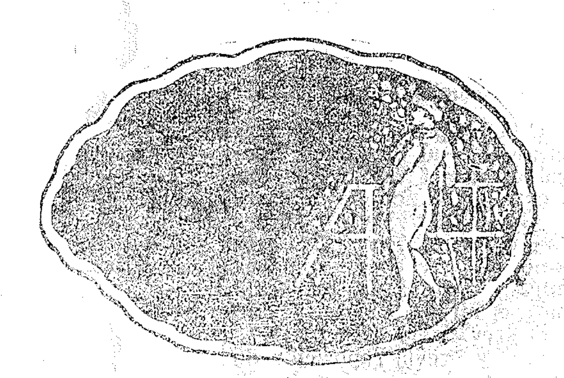
**E. 28 julio v2 agosto.**

Aviso No. 85.604.



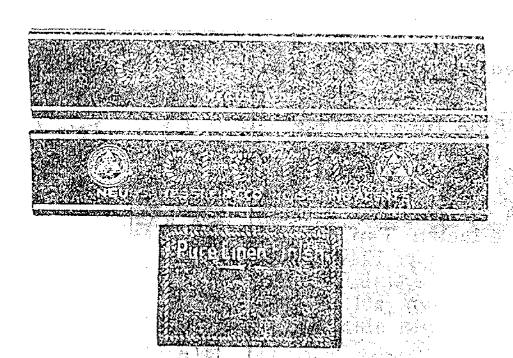

Diciembre 30 de 1921. — Pedro L. Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.974.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.605.



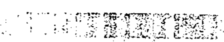
Diciembre 30 de 1921. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de clase 16. — Aviso No. 3.973.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.606.




Diciembre 30 de 1921. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.967.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.607.



CITROASPIRINA

Diciembre 30 de 1921. — Max Laich y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.968.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.608.

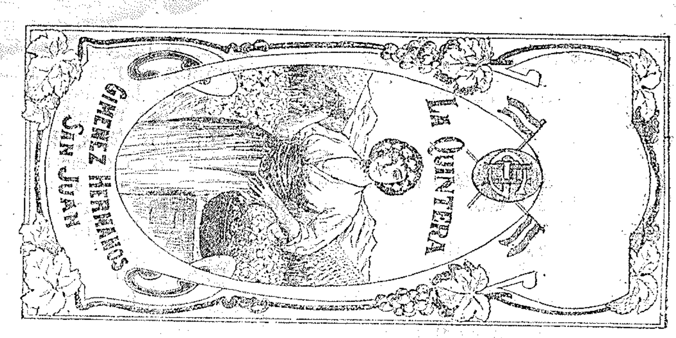



LOUIS DE SALIGNAC & C°

COGNAC

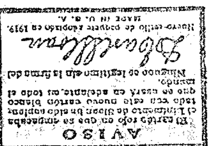
Diciembre 30 de 1921. — Louis de Salignac y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.975.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.609.



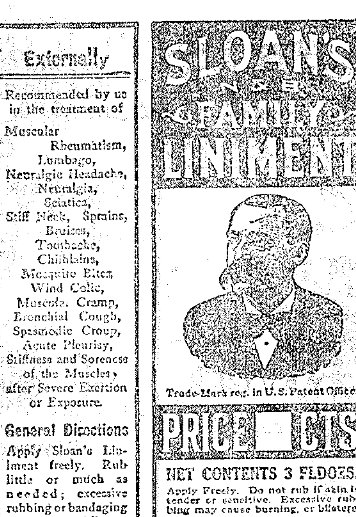

Diciembre 30 de 1921. — Giménez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.976.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.610.










Recomendamos el Linimento de Sloan para uso Externo, en el tratamiento de: Reumatismo Muscular, Lumbago, Dolor Neurálgico de Cabeza, Neuralgia, Cuello Tieso, Torceduras, Golpes, Dolor de muelas, Mal de Espalda, Sabañones, Piquetes de Mosquito, Bichos Colorados u otros Insectos, Cólico, Inflamaciones, Calambre muscular, Crup, Pleuresía Aguda, Rigidez o dolor de músculos a consecuencia del exceso de trabajo o ejercicio. Penetra en seguida al sitio del dolor. No levanta ampollas. NO SE ACERQUE AL FUEGO. Direcciones detalladas en Inglés, Español y otras lenguas, se encontrarán en el interior de este paquete.

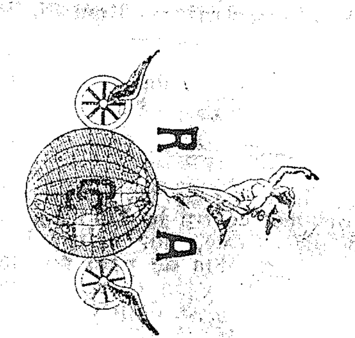
Diciembre 30 de 1921. — Dr. Earl S. Sloan. Incorporated. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.977.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.611.




Diciembre 30 de 1921. — Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.966.
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.612.




Diciembre 31 de 1921. — Compañía Comercial Limitada Rhenano-Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 1890.
e 28 de Julio v 2 de Agosto.

Acta No. 85.613.

SIL-AL

Diciembre 30 de 1921. — José Monzó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso No. 3.984.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.614.

CERENUTROSE

Diciembre 30 de 1921. — José Monzó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avisoso No. 3983.

e 28 de Julio v 2 de Agosto

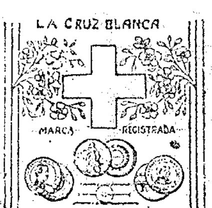
Acta Nro. 85.615

BARDANOL

Diciembre 30 de 1921. — José Monzó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.982.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 51.363




Enero 26 de 1916. — José Roca Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nro. 4002.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 65.959




Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (Substituída). — Aviso Nro. 3893.

E. 28 julio v2 agosto.

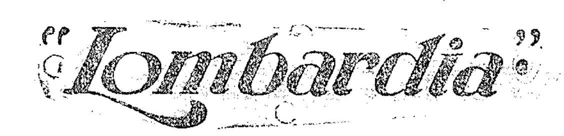
Acta Nro. 66.519

GIOVINE

Marzo 26 de 1919. — Ernesto Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (Substituída). —Aviso Nro. 4.068.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 79.151




Diciembre 15 de 1920 .— Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (Substituída). — Aviso Nro. 4.035.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.616

SEISDEDOS

Enero 2 de 1922. — Antonio Seisdedos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3.985.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.617

WICO

Enero 2 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.989.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.618

WICO

Enero 2 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y plimpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 3.990.

E. 28 julio v2 agosto.

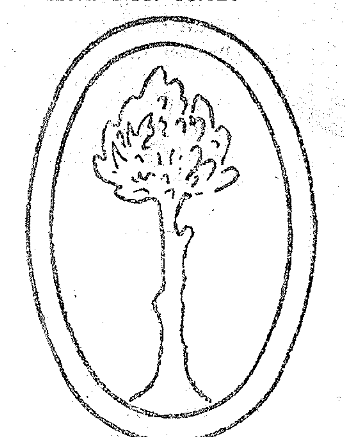
Acta Nro. 85.619

EL PINO

Enero 2 de 1922. — Miquel y Costas y Miquel. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18. Aviso Nro. 3.986.

E. 28 julio v2 agosto.

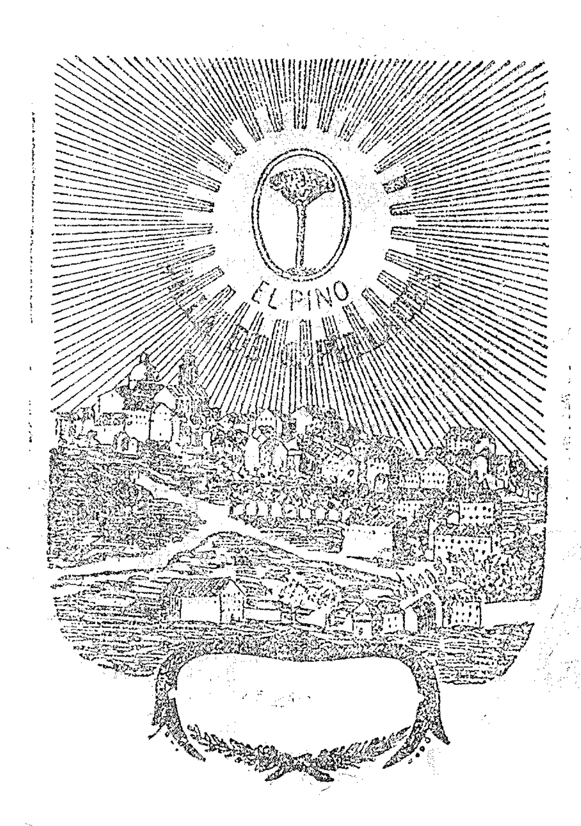
Acta Nro. 85.620



Enero 2 de 1922. — Miquel y Costas y Miquel. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.987.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.621




Enero 2 de 1922. — Miquel y Costas y Miquel. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 3.988.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.622

"RECONQUISTA"

Enero 2 de 1922. — Luis P. Piaggio. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.991.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.623

"REACCION"

Enero 2 de 1922. — Luis P. Piaggio. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.992.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.624

GOODOIL

Enero 3 de 1922. — Alberto y Orsi.— Para distinguir aceites minerales; de la clase 3. — Aviso Nro. 4001.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.625

ITALICA

Enero 3 de 1922. — D. Giuseppe Pessenda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.995.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.626

SUERO "ITALICA"

Carbono oxi-hidratado polivalente

(isotónico)

Enero 3 de 1922. — D. Giuseppe Pessenda. — Para distinguir sueros medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.996.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.627




Enero 3 de 1922. — Santiago Fabini. — Para distinguir productos alimenticios en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 3.997.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.628

GOMOSOL

Enero 3 de 1922. — Máximo Beni.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3.998.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.629

"SIN COMPETENCIA"

Enero 3 de 1922. — Edm. Wagenknecht Jr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.999.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.630




Enero 3 de 1922. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bizcochos y galletitas; de la clase 22. — Aviso Nro. 4.000.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.631

Enero 31 de 1922. — Misburger Portland Cement Fabrik Kronsberg Aktien Gesellschaft. — Para distinguir cementos; de la clase 3. — Aviso Nro. 3.994.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.632

GUIDOR

Enero 3 de 1922. — José J. Viceites.—Para distinguir productos de perfumería y preparaciones de tocador y análogos; de la clase 16. — Aviso Nro. 4.003.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.633




Enero 3 de 1922. — José J. Viceites.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 4.004.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.634




Enero 3 de 1922. — Soly Borck. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 3.863.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.635




Enero 3 de 1922.—Debussy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas scomo ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3.858.

E. 28 julio v2 agosto.

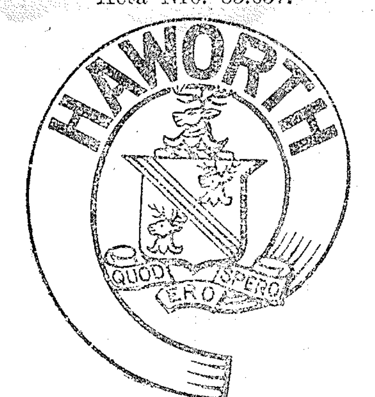
Acta Nro. 85.636




Enero 3 de 1922. — Debussy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.857.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.637.




Enero 3 de 1922. — Richard Haworth y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 4.009.

E. 28 julio v2 agosto.

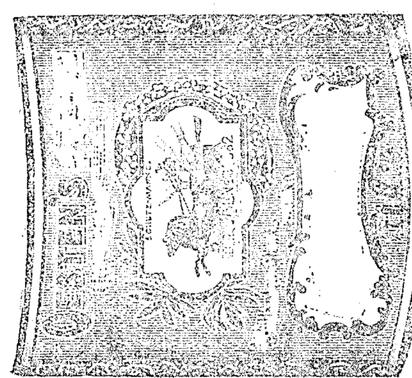
Acta Nro. 85.638

POLYP

Enero 3 de 1922. — Otto Kind.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4.011.

E. 28 julio v2 agosto.

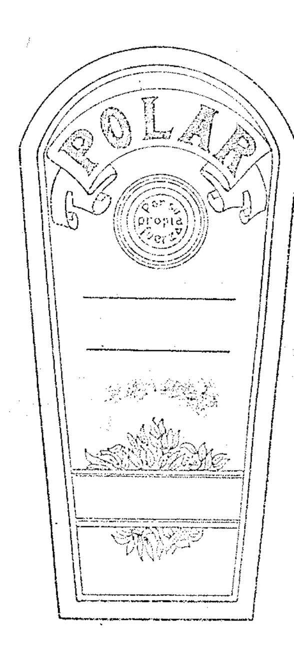
Acta Nro. 85.639



Enero 3 de 1922. — Adolf Oesten. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4.010.

E. 28 julio v2 agosto.

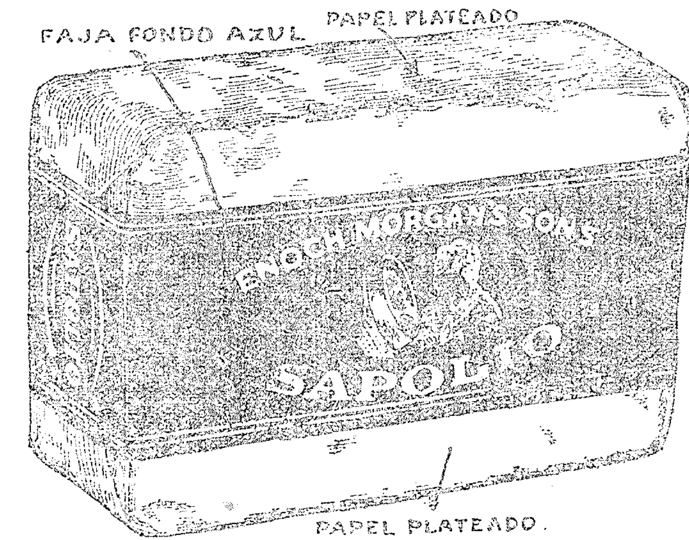
Acta Nro. 85.640




Enero 3 de 1922. — Adolfo Goldner. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.937.

E. 28 julio v2 agosto.

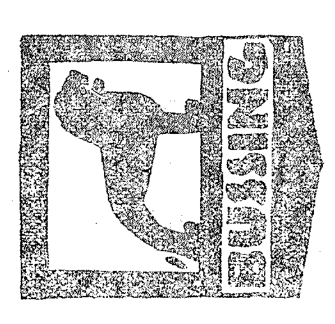
Acta Nro. 85.641




Enero 3 de 1922. — Enoch Morgan's Sons Co. — Para distinguir jabones para limpieza en general; de la clase14 (envoltorio). — Aviso Nro. 4.007.

E. 28 julio v2 agosto.

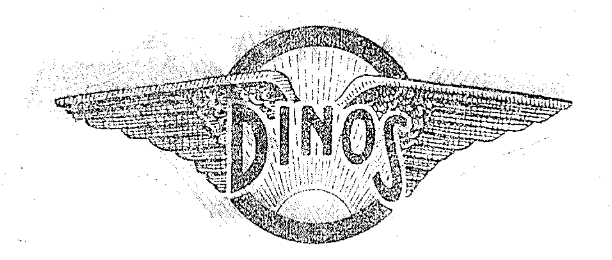
Acta No. 85.642




Enero 3 de 1922. — Edmdo. Wagenknecht (hijo). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 4.006.

E. 28 julio v2 agosto.

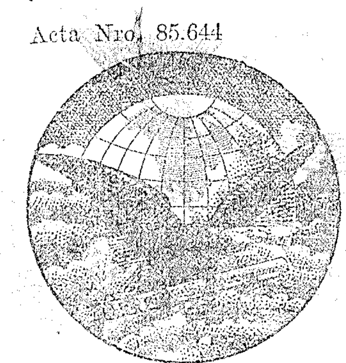
Acta Nro. 85.643




Enero 3 de 1922. — Edmdo. Wagenknecht (hijo). — Para distinguir máquinas, aparatos y accesorios de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 4.005.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta Nro. 85.644



Enero 3 de 1922. — Tampieri y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4.008.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.645

TODO VAPOR

Enero 3 de 1922. — Schornsteinaufsatz u Blechwarenfabrik J. A. John. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 3.004.

E. 28 julio v2 agosto.

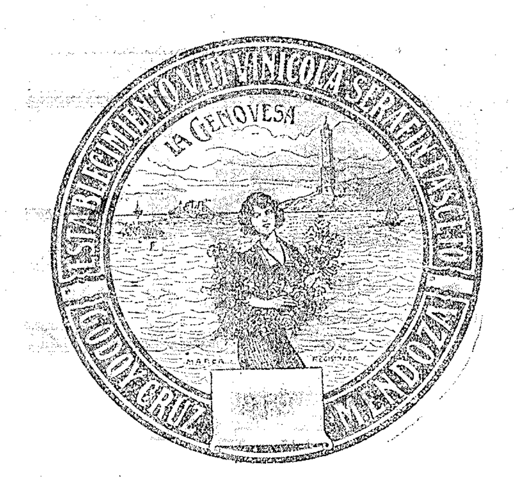
Acta No. 85.648




Enero 4 de 1922. — Gmo. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso No. 3.993.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.649




Enero 4 de 1922. — Serafín Fasceto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso No. 4.017.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.650

VOSSHERD

Enero 4 de 1922. — Koerting Hermanos Ltda., Sucursal Buenos Aires.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4.015.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.651

TREPOL

Enero 5 de 1922. — M. López Casanegra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.019.

E. 28 julio v2 agosto.

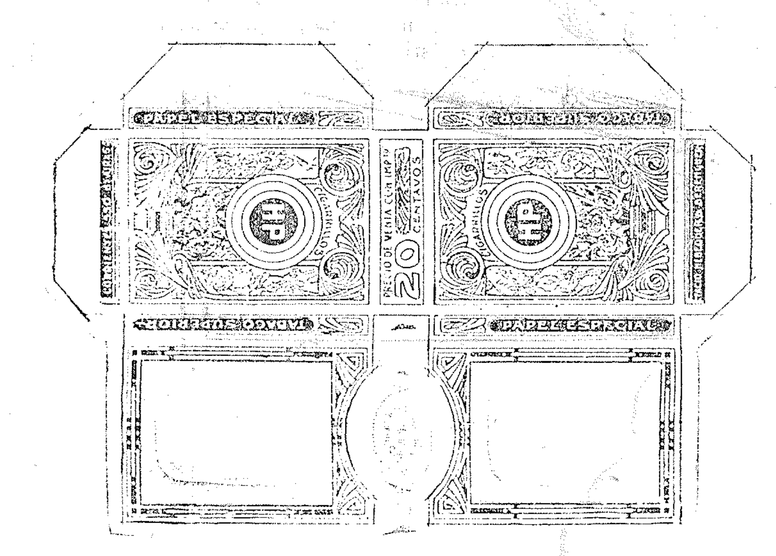
Acta No. 85.652

LODE

Enero 5 de 1922. — Bianchi, Buscalferri y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.018.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.653




Enero 5 de 1922. — Sociedad Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso No. 3.915.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.654

ARGO

Enero 5 de 1922. — Mütze y Cía. — Para distinguir taxímetros de coches y automóviles, de la clase 12. — Aviso No. 4.014.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.655

*Marlin*

Enero 5 de 1922. — The Marlin Firearms Corporation. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 4.016.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.656

PREVENTION

Enero 5 de 1922. — Harispe y Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.021.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.657

COMPAGNIE
POUR
LA FABRICATION DES
COMPTEURS & MATÉRIEL D'USINES
16 & 18 Bd de Vaugirard
PARIS

Enero 5 de 1922. — Compagnie pour la Fabrication des Compteurs y Materiel D'Usines a Gaz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso No. 4.023.

E. 28 julio v2 agosto.

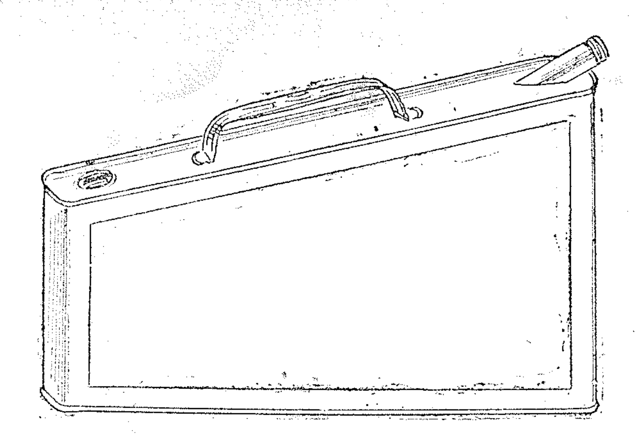
Acta No. 85.658




Enero 5 de 1922. — Taylor, Clapp y Beall. — Para distinguir telas de algodón, de la clase 15. — Aviso No. 4.022.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.660



Enero 7 de 1922. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Aviso No. 4.020.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.661




Enero 9 de 1922. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.033.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.662




Enero 9 de 1922. — B. y A. León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.030.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.663




Enero 9 de 1922. — B. y A. León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.031.

E. 28 julio v2 agosto.

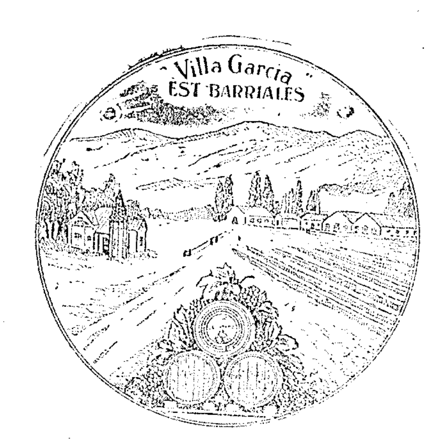
Acta No. 85.664




Enero 9 de 1922. — César Giacosa. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 4.032.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.665




Enero 9 de 1922. — Camilo García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.034.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.666



Enero 9 de 1922. — Bouza y Llagostera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 3.809.

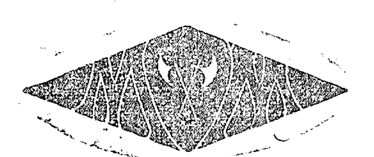
E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.667

Enero 9 de 1922. — Tajan y Valdettaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 3.957.

E. 28 julio v2 agosto.

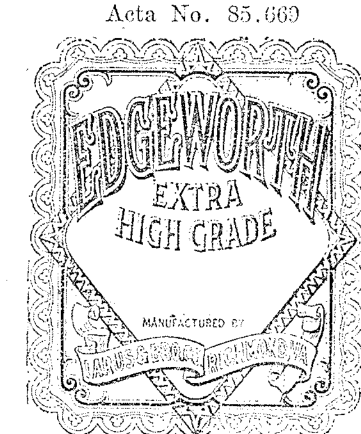
Acta No. 85.668



Enero 9 de 1922. — Pierre Francois Jules André Gounouilhou — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.043.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.669




Enero 9 de 1922. — Larus y Brother Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.040.

E. 28 julio v2 agosto.

Acta No. 85.670




EDGEWORTH

Enero 9 de 1922. — Larus y Brother Company. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 4041.

Acta No. 85.671

Enero 9 de 1922. — Wm. Enders Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso No. 4.038.

E. 28 julio v2 agosto.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. de la Penitenciaría Nacional